



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 19 de noviembre de 2024.

Anexo al Número 139

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LOS MIGRANTES

**PROGRAMA** Institucional del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes 2024-2028..... 2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS

**PROGRAMA** Institucional de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas 2024-2028. 27

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

### INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LOS MIGRANTES

#### PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LOS MIGRANTES 2024-2028

##### 1. PRESENTACIÓN

El Instituto Tamaulipeco para los Migrantes es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y de gestión, a cargo de las políticas públicas de asistencia, protección y atención de los migrantes; en este sentido, este Instituto es el responsable del Gobierno de Tamaulipas de coordinar y crear programas y acciones de política pública para atender todas las aristas de la migración que se presentan en el estado: emigración, inmigración, transmigración, repatriación y deportación.

En este sentido, el Dr. Américo Villarreal Anaya, consciente de que nuestro estado representa una de las puertas más dinámicas, complejas y diversas en materia migratoria en el país, ha instruido a este Instituto, desde el principio de esta administración en dar atención, asistencia y apoyo de las diversas formas en que se presenta este fenómeno en el estado.

Para la atención de este grupo poblacional en situación de vulnerabilidad se establecen enlaces interinstitucionales con los tres órdenes de gobierno, además de acciones de vinculación con organismos de la sociedad civil, internacionales y asociaciones religiosas. Es importante señalar que todas las acciones y programas del Instituto están enmarcadas de manera transversal en la protección irrestricta de los derechos humanos, la equidad de género, la participación ciudadana, el desarrollo sostenible y el combate a la corrupción.

En materia de planeación, todas las acciones y programas del Instituto se enmarcan en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y en el Plan Sectorial de la Secretaría General de Gobierno y forman parte además, de la Agenda 2030 de Naciones Unidas definida bajo los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el cual el Gobierno del Estado contribuye a través del compromiso que firmó el Gobernador del estado el día 17 de mayo de 2023<sup>1</sup>, cuando instaló el Consejo para la Atención de la Agenda 2030, exhortando a todos a sumarse a los esfuerzos en el ámbito internacional para contribuir en la disminución de la pobreza e impulsar el crecimiento económico en el estado.

En el marco de las funciones de este Instituto, se presenta el documento Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes 2024-2028 (PIITM), documento que detalla las acciones de política pública y programas que esta administración estatal implementará para la atención de la diáspora migratoria en Tamaulipas durante el periodo 2024-2028.

Este programa, reconoce la necesidad de atender a este grupo en situación de vulnerabilidad desde una perspectiva interinstitucional, intersectorial e intergubernamental, de modo que las acciones y políticas públicas para la atención de los migrantes deberán sustentarse también con la participación de los tres órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales que tienen presencia en el estado.

Este documento toma como base los "Lineamientos para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, Programas Sectoriales/Institucionales" emitidos por la Secretaría Técnica de la Oficina del Gobernador y presenta la Misión y Visión que se desprende del PED 2023-2028 en el Eje Social, específicamente en el programa de atención a migrantes, el cual marca la ruta de todos los esfuerzos que habrán de llevarse a cabo por este Instituto.

En la primera parte queda plasmado el fundamento legal y normativo que permite configurar esta herramienta de planeación y democracia participativa, su alcance y su utilidad pública. En la segunda parte se plantea la metodología utilizada para su conformación con la participación de expertos en políticas migratorias, de bienestar social y de administración pública, así como de migrantes y responsables de albergues que aportaron su visión sobre lo que debemos atender. Posteriormente, en el tercer apartado, se plantea el diagnóstico sectorial con una perspectiva nacional, estatal y municipal.

Al ser una herramienta de planeación y programación, en la cuarta sección se muestra la forma en que el Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes 2024-2028, se alinea y es congruente con las herramientas de planeación y participación democrática nacional, estatal y sectorial, por lo que se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción y programas estratégicos que permitirán alcanzar los objetivos planteados en el PED 2023-2028.

Finalmente, en la quinta sección se incorporan los indicadores de desempeño, metas y fuente de financiamiento de los programas para realizar un eficaz esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación.

<sup>1</sup> <https://www.tamaulipas.gob.mx/2023/08/instala-tamaulipas-consejo-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

El Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes 2024-2028 es consecuencia de la participación de migrantes, familias de migrantes, organizaciones de la sociedad civil y religiosa, expertos en la materia y ciudadanía interesada por la naturaleza del fenómeno, un programa dinámico y en constante construcción con visión y rumbo claro pero sobretodo con sentido humanista.

**Lic. Juan José Rodríguez Alvarado**  
**Director General del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes**

## 2. ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	2
2. ÍNDICE	3
ÍNDICE DE GRÁFICAS	3
ÍNDICE DE FIGURAS	3
ÍNDICE DE TABLAS	4
GLOSARIO	4
3. MARCO NORMATIVO	6
4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN	8
5. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	9
CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL	9
CONTEXTO ESTATAL Y MUNICIPAL	11
¿CUÁNTOS MIGRANTES SON?	12
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	13
6. ANÁLISIS SITUACIONAL	15
7. MISIÓN Y VISIÓN	17
8. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR	17
DISTINTIVOS EJES TRANSVERSALES	18
9. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	20
10. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	22
11. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	22
12. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	23
12.1 INDICADORES DE DESEMPEÑO	23
13. DIRECTORIO	24
14. REDES SOCIALES Y CONTACTO:	25
15. REFERENCIAS	25

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

<b>Gráfica 1:</b> Población Migrante Internacional.	9
<b>Gráfica 2:</b> Migración total por país de origen.	10
<b>Gráfica 3:</b> Flujo mundial de remesas.	10
<b>Gráfica 4:</b> Principales países receptores de Remesas.	11
<b>Gráfica 5:</b> Ingreso por Remesas en Tamaulipas.	12
<b>Gráfica 6:</b> Ingreso por Remesas en 7 municipios de Tamaulipas 2023.	12
<b>Gráfica 7:</b> Eventos de Deportación de Mexicanos 2016-2023.	13
<b>Gráfica 8:</b> Eventos de Deportación por Municipio de Tamaulipas 2023.	14
<b>Gráfica 9:</b> Población alojada en los albergues de Tamaulipas 2023.	14

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1:</b> Análisis FODA de la migración en Tamaulipas.	15
<b>Figura 2:</b> Árbol de problemas en tema de migrantes.	16
<b>Figura 3:</b> Árbol de objetivos en tema de migrantes.	16
<b>Figura 4:</b> Ejes Transversales incluidos en el PED 2023-2028.	18
<b>Figura 5:</b> Semáforo de avance de los programas y acciones.	23

**ÍNDICE DE TABLAS**

<b>Tabla 1:</b> Matrículas Consulares de alta seguridad expedidas a originarios de Tamaulipas.	12
<b>Tabla 2:</b> Datos numéricos de distintos fenómenos migratorios en el estado de Tamaulipas.	13
<b>Tabla 3:</b> Programa Institucional del ITM alineado a objetivos de planeación superior.	18
<b>Tabla 4:</b> Objetivos, Estrategias, Proyectos y Programas del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes 2024.	22
<b>Tabla 5:</b> Fuente de los recursos del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.	22
<b>Tabla 6:</b> Directorio del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.	24

**SIGLARIO**

<b>CONALEP:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
<b>CONAPO:</b> Consejo Nacional de Población
<b>CONEVAL:</b> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CPET:</b> Constitución Política del Estado de Tamaulipas
<b>CPEUM:</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DOF:</b> Diario Oficial de la Federación
<b>FID:</b> Ficha del Indicador del Desempeño
<b>INEGI:</b> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
<b>INM:</b> Instituto Nacional de Migración
<b>ITACE:</b> Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo
<b>ITM:</b> Instituto Tamaulipeco para los Migrantes
<b>LEP:</b> Ley Estatal de Planeación
<b>MIR:</b> Matriz de Indicadores para Resultados del Programa
<b>MML:</b> Metodología de Marco Lógico
<b>NNA:</b> Niñas, Niños y Adolescentes
<b>ODS:</b> Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>ONU:</b> Organización de las Naciones Unidas
<b>OPD:</b> Organismo Público Descentralizado
<b>PIITM:</b> Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes
<b>PbR:</b> Presupuesto basado en Resultados
<b>PED:</b> Plan Estatal de Desarrollo
<b>PND:</b> Plan Nacional de Desarrollo
<b>POA:</b> Programa Operativo Anual
<b>POR:</b> Puntos Oficiales de Repatriación
<b>Pp:</b> Programa Presupuestario
<b>PSSGG:</b> Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno
<b>SED:</b> Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SGG:</b> Secretaría General de Gobierno
<b>SIMIR:</b> Sistema de Información para el Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados
<b>SIPSE:</b> Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento
<b>SRE:</b> Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>UNICEF:</b> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

**GLOSARIO**

**Agenda 2030.** Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Tiene por objeto fortalecer la paz universal y contempla los temas prioritarios para el desarrollo sostenible, en este contexto, reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo.

**Albergue:** Instalación que sirve para proporcionar techo, alimentación, vestido y seguridad a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

**Deportación:** Es el acto que realiza el Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado.

**Emigración.** Desde la perspectiva del país de salida, movimiento que realiza una persona desde el país de nacionalidad o de residencia habitual hacia otro país, de modo que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual.

**Flujo migratorio.** Volumen de personas que se desplaza entre un origen y un destino, con el objetivo de cambiar su lugar de residencia o trabajar. Las personas que conforman el flujo pueden cruzar los límites político-administrativos y ser contabilizadas en más de una ocasión en un periodo determinado.

**Humanista.** Criterio de la educación que fomenta el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas.

**Índice de Intensidad Migratoria.** Es una medida sintética que informa, de forma integral, el fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos. Permite diferenciar a las entidades federativas y municipios de México según la magnitud de las distintas modalidades de la migración.

**Inmigración.** Desde la perspectiva del país de llegada, acto de trasladarse a un país distinto del país de nacionalidad o de residencia habitual, de manera que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual.

**Matrícula consular de México.** Documento probatorio de nacionalidad y de identidad que acredita que el titular se encuentra domiciliado y registrado dentro de la circunscripción de la representación de México en el exterior que lo expidió.

**Migración neta internacional.** La migración neta o balance de la migración resulta de la diferencia entre ingresos (inmigración) y salidas (emigración). A este balance se le denomina inmigración neta cuando los ingresos exceden las salidas, y emigración neta cuando las salidas son mayores que los ingresos.

**Migración.** Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país.

**Migrante.** Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).** Son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y negociaciones, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático global. En su conjunto, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

**Personas desplazadas internas.** Personas que cambian de lugar de residencia dentro de su propio país a causa de un conflicto armado, violencia generalizada o violaciones de los derechos humanos.

**Persona retornada de EUA.** Movimiento confirmado de un extranjero potencialmente inadmisibles o deportables fuera de los Estados Unidos no basado en una orden de remoción, sino a través de una salida o un regreso voluntarios.

**Población de origen mexicano.** Término que hace referencia a la población residente en otro país que nació en México, así como a aquella cuyo padre o madre nació en México, y la que se declara mexicana, y que su padre, madre, o ambos no nacieron tampoco en México. Se clasifica en primera, segunda y tercera generación.

**Población mexicana de primera generación.** Término que hace referencia a las personas migrantes que nacieron en México y residen en otro país.

**Población mexicana de segunda generación.** Término que hace referencia a las personas con el padre y/o la madre que nació en México, que nacieron y residen en otro país.

**Población mexicana de tercera generación.** Término que hace referencia a las personas que se declaran con ascendencia de origen mexicano, pero que nacieron y residen en un país distinto de México y que su padre, madre, o ambos no nacieron tampoco en México.

**Población migrante de retorno.** Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no, y puede contar con o sin asistencia del gobierno.

**Población migrante en tránsito.** Personas que se encuentran en una etapa migratoria entre la emigración y el cambio de residencia, con una base temporal variable, donde ocurre un viaje entre dos o más países con el objetivo de establecerse en un tercero.

**Población extranjera devuelta por México.** Personas extranjeras deportadas y de retorno asistido, así como niñas, niños o adolescentes de retorno asistido.

**Población extranjera en situación migratoria irregular en México.** Se entiende por situación migratoria a la hipótesis jurídica en la que se ubica un extranjero en función del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país.

**Población extranjera presentada en México.** Personas de otro país que no acreditan su situación migratoria, puestas a disposición del Instituto Nacional de Migración para la regularización de su estancia o la asistencia para el retorno a su país de origen.

**Remesas.** Cantidad en moneda nacional o extranjera proveniente del exterior, transferida a través de empresas, originada por un remitente (persona física residente en el exterior que transfiere recursos económicos a sus familiares en México) para ser entregada en territorio nacional a un beneficiario (persona física residente en México que recibe los recursos que transfiere el remitente).

**Repatriado:** Persona con el derecho individual de regresar al país de nacionalidad en determinadas condiciones está previsto en varios instrumentos internacionales.

**Solicitante de asilo.** Un término general para cualquier persona que busca protección internacional. En algunos países, se utiliza como un término legal que se refiere a una persona que ha solicitado el estatus de refugiado o un estatus de protección internacional complementaria y aún no ha recibido una decisión final sobre su solicitud.

**Visa H-2A.** Permiso otorgado por el gobierno de los Estados Unidos a ciudadanos extranjeros para el empleo temporal agrícola hasta por 3 años.

### 3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se enuncian las normas principales que brindan soporte a la elaboración del Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

El inciso "A" del **artículo 26** de la CPEUM establece que *"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación"*. Así mismo, estipula que *"mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo."*

#### **Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET)**

El **artículo 4°** del capítulo I de la CPET establece que *"El Titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado"*. Además, menciona que *"La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal"*.

#### **Ley Estatal de Planeación (LEP)**

**Artículo 10** menciona que *"las dependencias de la Administración Pública estatal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que ésta sea integral y sustentable"*. Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las Entidades de la Administración Pública Estatal. A este efecto, los titulares de las dependencias del Ejecutivo proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones, que, como coordinadores de sector, les confiere la ley. Además, el Ejecutivo Estatal establecerá un sistema de evaluación para medir los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el logro de los objetivos y metas del Plan que se hayan comprometido a la LEP.

Asimismo, el **artículo 17**, fracción III confiere a las dependencias de la Administración Pública estatal *"Elaborar programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados"*; mientras que en la fracción IV instruye: *"Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven"*.

**Artículo 18**, Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

- I. Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;
- II. Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;
- III. Asegurar la congruencia del Programa Institucional con el Programa Sectorial respectivo;
- IV. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Programa Institucional.

**Artículo 29**, establece que: *“Los Programas Sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Así mismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución”.*

**Artículo 30.-** Los Programas Institucionales que deban elaborar las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las Entidades al elaborar sus Programas Institucionales se ajustarán, en lo conducente a la Ley o Decreto que regule su organización y funcionamiento.

#### **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**

**Artículo 26.** Menciona que, a la Secretaría General de Gobierno, le corresponde además de las atribuciones asignadas en la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes los siguientes asuntos: fracción XII. *“Ejercer las atribuciones que al Ejecutivo del Estado se asignen en disposiciones generales del Poder Legislativo Federal en materia de migración, así como coordinar la política de atención a los migrantes”.*

#### **Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.**

El **Artículo 1** indica que: *“El Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, en lo sucesivo el Instituto, es el órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y de gestión, a cargo de las políticas públicas de protección de los derechos de los integrantes de este grupo poblacional que se encuentren en el Estado, con base en sus cinco manifestaciones principales: los emigrantes, los inmigrantes, los transmigrantes, los repatriados y los deportados. Le corresponde establecer con ellos los vínculos institucionales y propiciar y dar cauce a la atención de sus necesidades, para lo cual ejercerá las atribuciones que le confieran el presente Decreto y los ordenamientos aplicables y ejercerá los recursos públicos que le correspondan conforme a este Decreto y el Presupuesto de Egresos del Estado”.*

**Artículo 2.** Señala que son objetivos del Instituto los siguientes:

##### *I. Respecto a los emigrantes tamaulipecos:*

- a) Alentar la vinculación con el Estado;*
- b) Ofrecer y facilitar servicios y trámites de documentos;*
- c) Brindar asesoría jurídica a ellos y a sus familias;*
- d) Informar y orientar acerca de los derechos, riesgos, obligaciones y demás circunstancias inherentes a su situación de emigrantes;*
- e) Crear una base de datos de los emigrantes tamaulipecos y su familia, para su inclusión en los diversos programas del Gobierno del Estado;*
- f) Estimular la inversión mediante la creación de paquetes accionarios, empresas y proyectos, a través de los instrumentos financieros y de seguridad adecuados;*
- g) Organizar programas en materia comercial y productiva, que propicien la comercialización de productos de la entidad en el exterior y promover el turismo y la inversión extranjera en el Estado;*
- h) Fomentar el conocimiento de nuestra historia, cultura y tradiciones, para fortalecer los vínculos de pertenencia con el Estado entre los emigrantes tamaulipecos y sus descendientes radicados fuera del territorio del Estado;*
- i) Gestionar la creación de una vía confiable, eficiente y de bajo costo, que permita a los emigrantes un envío seguro de las remesas a sus familiares; y*
- j) Establecer políticas públicas para orientar sobre las normas jurídicas aplicables al fenómeno migratorio, a*
- k) fin de salvaguardar los derechos y sus condiciones integrales de seguridad.*

##### *II. Referente a los inmigrantes:*

- a) Promover su asimilación a la vida política, económica y social del Estado.*

##### *III. Respecto de los transmigrantes, en tránsito por territorio tamaulipeco:*

- a) Velar por el respeto a sus derechos humanos;*
- b) Promover y coordinar la participación institucional y de las organizaciones civiles, para la solución de los problemas derivados de su movilidad migratoria;*
- c) Proporcionar temporalmente alimentación, servicios médicos y psicológicos, alojamiento, vestido, asistencia jurídica, orientación social y, en casos especiales, cuando las circunstancias lo ameriten, servicios de transportación;*
- d) Gestionar atención y protección en caso de que sean o se tema puedan ser víctimas de algún delito, dentro del territorio del Estado; y*
- e) Procurar, en coordinación con los órdenes de gobierno competentes, la seguridad a los transmigrantes en su tránsito por territorio tamaulipeco.*

##### *IV. Respecto a los repatriados:*

- a) *Proporcionar capacitación para el empleo e incorporación a bolsas de trabajo;*
  - b) *Proporcionar temporalmente alimentación, servicios médicos y psicológicos, alojamiento, vestido, asistencia jurídica, orientación social y, en casos especiales, cuando las circunstancias lo ameriten, servicios de transportación; y*
  - c) *Promover y prestar servicios de asistencia social, entre los que se incluyan programas que impulsen el regreso seguro a sus lugares de origen, con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas.*
- V. *Referente a aquellas personas de nacionalidad extranjera que sean deportadas por territorio del Estado:*
- a) *Proporcionar temporalmente alimentación, servicios médicos y psicológicos, alojamiento, vestido, asistencia jurídica, orientación social y, en casos especiales, cuando las circunstancias lo ameriten, servicios de transportación;*
  - b) *Promover y prestar servicios de asistencia social, entre los que se incluyan programas que impulsen el regreso seguro a sus lugares de origen, con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas; y*
  - c) *Coordinar la participación institucional y con organizaciones civiles en la solución de las necesidades derivadas de la deportación.*

**Decreto Gubernamental mediante el cual se modifica el Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.**

Para el cumplimiento de sus objetivos el ITM, de acuerdo con el **Artículo 3** tendrá las siguientes facultades: I. *“Ejecutar las acciones, políticas y programas estatales en materia de atención a migrantes”.*

**Reglamento Interno para el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.**

Considerando OCTAVO, se expide el Reglamento Interior del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, con el objetivo de establecer la organización, el funcionamiento y las atribuciones específicas de las unidades administrativas que integran al ITM.

#### **4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN**

La integración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, se enmarca en los lineamientos que exige el Sistema Nacional de Planeación Democrática, con objetivos, estrategias y líneas de acción que guían las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública. Por su parte, el Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes 2024-2028, se elaboró con base en los Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, que sugieren la aplicación del método Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), y el Árbol del Problemas y Objetivos los cuales son utilizados como métodos complementarios a la Metodología del Marco Lógico (MML), considerando las siguientes etapas:

1. Etapa preparatoria.
2. Etapa de desarrollo.
3. Etapa de revisión y evaluación.

En la etapa preparatoria, se designó un equipo técnico para coordinar el Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes 2024-2028, para trazar la ruta de trabajo. Una vez trazada la ruta, se procedió a recabar la información relevante con el propósito de contar con los elementos básicos para la elaboración del diagnóstico, fundamentos normativos, marco metodológico y definir las tareas previas a la emisión de lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

En la segunda etapa, una vez que se dispone de los Lineamientos, se inicia la etapa de desarrollo, para lo cual, se realizaron las siguientes acciones: Se identificaron los programas, proyectos, acciones y procesos estratégicos prioritarios para el tema migratorio y se seleccionaron estrategias, líneas de acción y metas que permitirán alcanzar los objetivos planteados y finalmente se seleccionaron los programas presupuestarios, proyectos y sus fuentes de financiamiento y los indicadores que permitirán medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas.

De manera puntual, se realizó un ejercicio de alineación de los objetivos y metas que persigue el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes al Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno, al Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028, al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En la tercera etapa, se llevó a cabo la revisión del documento participando los integrantes del equipo técnico, directores de área y los delegados del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes bajo la coordinación del titular de la unidad. La evaluación final del documento corresponde a la Secretaría General de Gobierno en conjunto con la Subsecretaría de Gobierno, quienes avalarán la propuesta de acciones y programas para la atención de los migrantes y sus familias.

En este sentido, y con el objetivo de elaborar un diagnóstico del tema migratorio, el 16 de diciembre de 2022 a convocatoria de este Instituto se llevó a cabo el Foro de Consulta sobre el tema migratorio en el marco de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028; se instalaron 8 mesas sobre temas de familias migrantes, tamaulipecos en Estados Unidos, flujos migratorios, salud para migrantes, remesas como factor de desarrollo y remesas y economía familiar.

En dicho foro participaron además de migrantes, investigadores, legisladores, funcionarios públicos, organismos internacionales, directivos de organizaciones civiles y religiosas y responsables de los albergues, entre otros. Se presentaron 38 propuestas directamente en el foro y otras 56 propuestas por medios electrónicos y a través del buzón que los organizadores pusieran a disposición; dichas propuestas fueron integradas a las líneas de acción para la conformación del presente programa y su inclusión en el PED 2023-2028.

**5. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

El fenómeno de la migración es un proceso complejo, dinámico, cambiante y diverso en todas sus expresiones ya sea por su origen, por su destino o por sus rutas de tránsito; en este sentido, la migración representa hoy en día el fenómeno sociodemográfico más desafiante para los gobiernos nacionales y locales y por supuesto, para toda la sociedad en conjunto.

En el caso de México, se comparten 3,169 kilómetros de frontera con Estados Unidos de América; país que dispersa la cuarta parte de las remesas a nivel mundial en México, y a su vez, es el estado mexicano quien recibe el segundo flujo de remesas más grande del orbe; al contar además con el corredor migratorio más grande del mundo, con un volumen de migración de 10.8 millones de personas en 2020, según cifras de Naciones Unidas<sup>2</sup>.

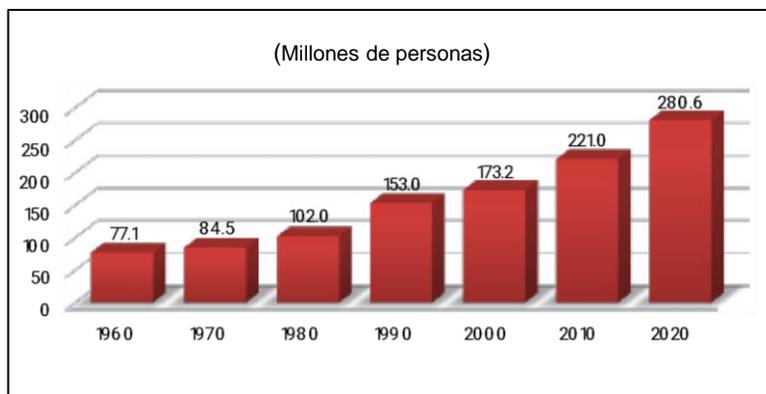
De acuerdo con los datos del Migration Policy Institute<sup>3</sup>, se calcula en 38.7 millones de personas de origen mexicano, de los cuales 10.7 millones nacieron en México y los otros 28 millones son de segunda y tercera generación, lo que deriva que los mexicanos ocupan el primer lugar como grupo hispano en los Estados Unidos de América al concentrar casi el 60% del total de la población latina en ese país<sup>4</sup>.

Por supuesto, con estos datos y tomando en consideración que la frontera de Tamaulipas representa una de las puertas hacia Estados Unidos más dinámicas del país, es de suponer que se presentan en la entidad todas las aristas del fenómeno migratorio: emigración, inmigración, transmigración, flujos emergentes y migración interna; fenómenos que demandan programas y acciones de política pública bajo conceptos de gobernanza y planeación más eficiente, además de instituciones sólidas y coordinadas con los demás actores locales, nacionales e internacionales que atienden el fenómeno migratorio.

**CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL**

El flujo de migración a nivel mundial se ha incrementado en casi 60 millones de personas entre 2010 y 2020; al pasar de 221 millones de migrantes en 2010 a 280.6 millones en 2020<sup>5</sup> de acuerdo al Anuario de Migración y Remesas 2023 (véase gráfica 1); por consiguiente, ésta ha sido la década de mayor crecimiento mundial de la migración. Por supuesto, México no ha estado ajeno a estos procesos de movilidad social y mucho menos el estado de Tamaulipas.

**Gráfica 1: Población Migrante Internacional.**



Fuente: Anuario Mundial de Migración y Remesas 2023; Fundación BBVA México, A.C.

<sup>2</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/851597/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/851597/Anuario_Migracion_y_Remesas_2023.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.migrationpolicy.org/article/mexican-immigrants-united-states>

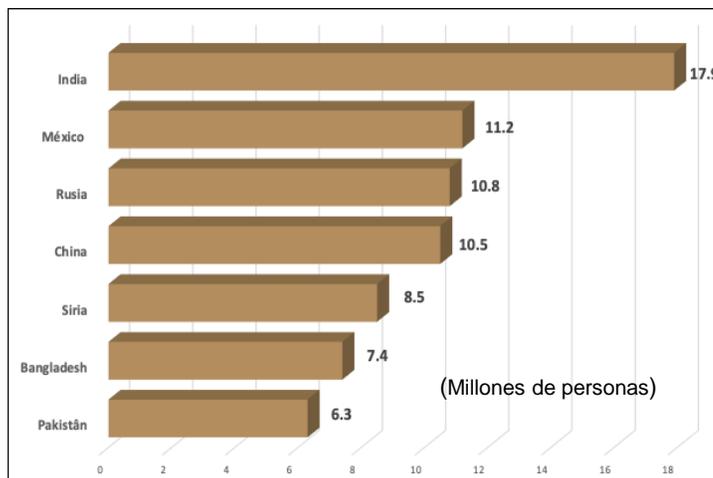
<sup>4</sup> <https://www.pewresearch.org/short-reads/2023/09/22/key-facts-about-us-latinos-for-national-hispanic-heritage-month/>

<sup>5</sup> [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/851597/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/851597/Anuario_Migracion_y_Remesas_2023.pdf)

Tan solo en el año 1990, el corredor migratorio México-Estados Unidos de América era el tercer corredor más grande del mundo, solo después de los corredores migratorios entre Rusia-Ucrania y el de India Bangladesh; sin embargo, para 2020 dicho corredor ya era el primer lugar, con un tránsito de migrantes hacia Estados Unidos de América de 10.8 millones de personas; después del de Siria-Turquía y de India-Emiratos Árabes Unidos.

De acuerdo al origen de los migrantes, en 2020 México con sus 11.2 millones de migrantes de cualquier destino registró el segundo lugar en el mundo, solo después de la India con sus 17.9 millones de personas en esta situación; le siguen Rusia y China con más de 10 millones de migrantes de manera individual (véase gráfica 2).

**Gráfica 2:** Migración total por país de origen.



Fuente: Anuario Mundial de Migración y Remesas 2023; Fundación BBVA México, A.C.

En materia de remesas y tomando en cuenta los datos presentados en el Anuario Mundial de Migración y Remesas 2023 que publica la fundación BBVA México; al cierre del año 2022 se estimaba el flujo de recursos en 794 mil millones de dólares; siendo los Estados Unidos de América, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes los principales países de origen y la India; México y China los principales países receptores, en ese orden; con cifras preliminares a 2023, se estima el volumen de remesas en los 815 mil millones de dólares, lo que implica un crecimiento de 2.7% con respecto a 2022 (véase gráfica 3).

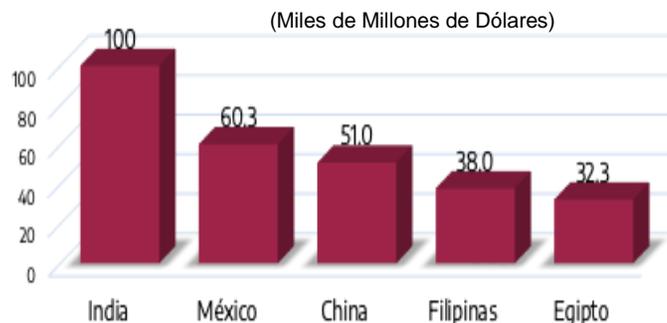
**Gráfica 3:** Flujo mundial de remesas.



Fuente: Anuario Mundial de Migración y Remesas 2023; Fundación BBVA México, A.C.

En este concepto, y con la misma fuente de información, México ocupa el segundo lugar como país receptor de remesas con sus más de 60 mil millones de dólares en 2022, solo por debajo de la India con 100 mil millones de dólares y por encima de países como China, Filipinas y Egipto (véase gráfica 4).

**Gráfica 4:** Principales países receptores de Remesas.



Fuente: Anuario Mundial de Migración y Remesas 2023; Fundación BBVA México, A.C.

## CONTEXTO ESTATAL Y MUNICIPAL

Históricamente y por su puesto en la actualidad, el estado de Tamaulipas ha estado ligado siempre al fenómeno de la migración y en buena medida esto se debe a su localización geográfica; ya que comparte más de 370 kilómetros de frontera con los Estados Unidos de América y cuenta además con 18 cruces internacionales (de los cuales 9 son comerciales, 7 vehiculares y 2 ferroviarios) de los 53 puntos de ingreso que tiene el país en esa frontera.

En Tamaulipas se presentan todos los fenómenos conocidos de la migración: emigración, transmigración, repatriación y migración interna; además de los fenómenos emergentes que se presentan en la actualidad como la migración de los menores no acompañados, el problema de los refugiados venezolanos y haitianos y recientemente el ingreso de los rusos y ucranianos que huyen de la guerra; movimientos migratorios relativamente nuevos de los cuales no se tenía registro; situación que nos obliga como Estado a tener respuestas para atenderlos.

De acuerdo a un estudio realizado por la Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades en el año 2017<sup>6</sup>, el número de tamaulipecos que residen en los Estados Unidos de América asciende a más de 500 mil personas para el año 2017, mismos que representan alrededor de 250 mil familias tamaulipecas en sus comunidades de origen<sup>7</sup>. En este sentido, se podría considerar que, si esta población de tamaulipecos en los Estados Unidos de América fuera un municipio, éste sería el segundo más grande del estado, solo por debajo de Reynosa (704 mil hab. en 2020)<sup>8</sup>.

Tomando en cuenta la información proveniente de la SRE sobre Matrículas Consulares Expedidas a Originarios de Tamaulipas en los Estados Unidos<sup>9</sup> para el año de 2022 (misma que se utiliza como un dato de inferencia) se puede identificar que éstos residen principalmente en el estado de Texas, particularmente en los condados de Houston, Mc Allen, Brownsville, Laredo, Dallas y San Antonio; le sigue los de Florida, principalmente en Orlando; los que se encuentran en Georgia, Atlanta principalmente y los de Carolina del Norte que se ubican principalmente en Raleigh (véase tabla 1); adicionalmente se puede afirmar, con base en la misma fuente, que en 47 de los 50 estados de la Unión Americana hay registro de matrícula consular de al menos un tamaulipeco.

<sup>6</sup> Diáspora de Tamaulipas, México: Transmigrantes, Deportaciones y Desarrollo. <https://www.redalyc.org/journal/654/65457048003/html/>

<sup>7</sup> Al no existir un dato oficial del número de tamaulipecos en los Estados Unidos, este dato resulta de la inferencia entre las remesas recibidas promedio por familia que llegan al estado.

<sup>8</sup> INEGI; Información del Censo de Población y Vivienda 2020.

<sup>9</sup> <https://ime.gob.mx/estadisticas/>

**Tabla 1:** Matrículas Consulares de alta seguridad expedidas a originarios de Tamaulipas.

Estado	Número de Matrículas	Porcentaje de Matrículas	Consulado	Número de Matrículas	Porcentaje de Matrículas
Texas	12,434	77.7%	Houston	4,008	25.0%
Florida	468	2.9%	Mcallen	3,415	21.3%
Georgia	375	2.3%	Dallas	1,909	11.9%
North Carolina	365	2.3%	Brownsville	1,479	9.2%
California	298	1.9%	Laredo	875	5.5%
Illinois	233	1.5%	Atlanta	533	3.3%
Arkansas	151	.9%	Raleigh	494	3.1%
Tennessee	145	.9%	San Antonio	438	2.7%
Michigan	130	.8%	Chicago	346	2.2%
South Carolina	129	.8%	Little Rock	337	2.1%
Suma 10 +	14,728	92.0%	Suma 10 +	13,834	86.4%
<b>Total</b>	<b>16,007</b>	<b>100.0%</b>	<b>Total</b>	<b>16,007</b>	<b>100.0%</b>

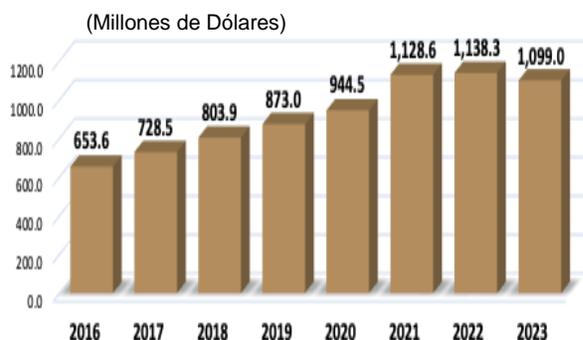
**Fuente:** SRE. Instituto de los Mexicanos en el Exterior: Expedición de Matrículas Consulares de Alta Seguridad en los Consulados de México en E.E.U.U.

En este mismo sentido y tomando como fuente la misma información, es razonable concluir que los 43 municipios del estado registran al menos un tamaulipeco en algún consulado de los Estados Unidos de América.

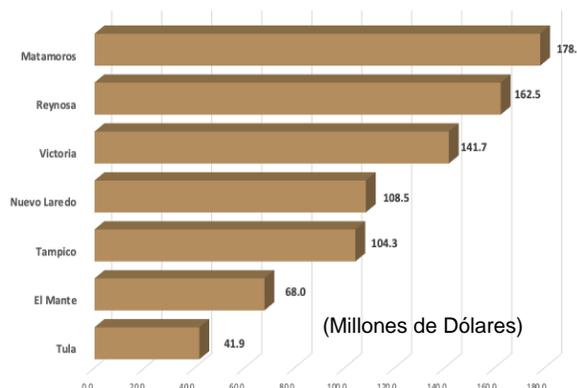
En materia de remesas, según el reporte del Banco de México correspondiente al año 2023, ingresaron al estado 1,099 millones de dólares; Tamaulipas ocupa la posición número 20 como estado receptor de remesas en el país; en términos porcentuales se recibió el 1.97% del total de las remesas que ingresaron al país en el 2023 (véase gráfica 5). Asimismo, se observa una tendencia creciente del monto de remesas que ingresaron al estado desde 2016 y solo una ligera disminución en el 2023.

Por otra parte, es importante señalar que a nivel municipal, destaca las remesas recibidas por Matamoros, Reynosa, Victoria, Nuevo Laredo y Tampico que reciben en lo individual más de 100 millones de dólares; en conjunto, estos cinco municipios concentran el 63.3% del total de las remesas que ingresaron al estado en el año 2023 (véase gráfica 6).

**Gráfica 5:** Ingreso por Remesas en Tamaulipas



**Gráfica 6:** Ingreso por Remesas en 7 municipios de Tamaulipas 2023.



**Fuente:** Cálculos propios con base en el Sistema de información Económica del Banco de México, referidas a las remesas por municipio de los años 2016 al 2023. <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/>

**¿CUÁNTOS MIGRANTES SON?**

Siendo la migración un fenómeno multidimensional y multifactorial, se presentan varias facetas del fenómeno en el estado que requieren distintas formas de atención; estas mismas características hacen que el fenómeno se escape a los métodos tradicionales de conteo o medición; es decir, a la pregunta básica de ¿cuántos migrantes son?; la respuesta no es fácil de responder, dado que se trata de un fenómeno que su propia naturaleza de movilidad constante dificulta llevar un registro apropiado del mismo; de hecho no existe un dato validado oficialmente, no existe un censo o conteo oficial de migrantes; es por ello que para conocer las cifras de cada variante de la migración que se presenta, se hace por métodos indirectos, aproximaciones, observación directa, por el aumento en la demanda de servicios y por el aumento o descenso en algunos indicadores sociales.

La tabla 2 muestra algunas de las estimaciones de distintos fenómenos de la migración que se presentan en el estado, algunos de los cálculos que se hacen para obtenerlos implican la combinación de distintas fuentes de información, como es el caso del dato de familias migrantes; en suma, al ser el fenómeno de la migración un flujo de población en tránsito difícil de medir se presentan estimaciones y se hace inferencia con la información que se cuenta.

**Tabla 2:** Datos numéricos de distintos fenómenos migratorios en el estado de Tamaulipas.

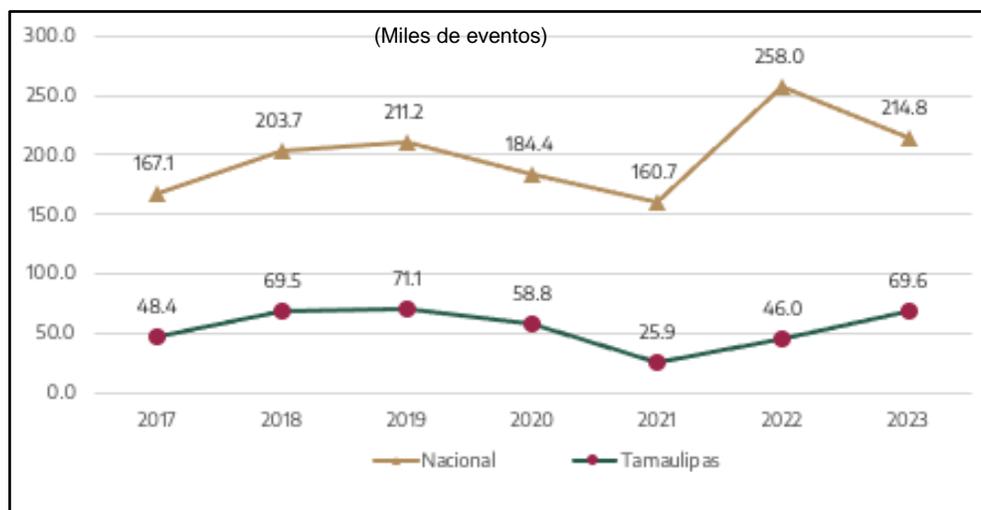
CONCEPTO	CIFRA APROXIMADA	FUENTE DE INFORMACIÓN
<b>Tamaulipecos en Estados Unidos</b>	500,000	<i>Diáspora de Tamaulipas, México: Transmigrantes, Deportaciones y Desarrollo. <a href="https://www.redalyc.org/journal/654/65457048003/html/">https://www.redalyc.org/journal/654/65457048003/html/</a></i>
<b>Familias Migrantes</b>	250,000	<i>Diáspora de Tamaulipas, México: Transmigrantes, Deportaciones y Desarrollo. <a href="https://www.redalyc.org/journal/654/65457048003/html/">https://www.redalyc.org/journal/654/65457048003/html/</a></i>
<b>Migrantes en Tránsito (Todo el año)</b>	700,000	<i>Datos que maneja el INAMI y se refiere a los eventos de llegada de migrantes en las épocas de Navidad, Semana Mayor y verano.</i>
<b>Repatriados (2023)</b>	69,608	<i>Datos del área de estadística de la Unidad de Política Migratoria de SEGOB.</i>
Nuevo Laredo	33,249	<i>Datos del área de estadística de la Unidad de Política Migratoria de SEGOB.</i>
Reynosa	13,055	<i>Datos del área de estadística de la Unidad de Política Migratoria de SEGOB.</i>
Matamoros	23,304	<i>Datos del área de estadística de la Unidad de Política Migratoria de SEGOB.</i>
<b>NNA sin papeles de identidad</b>	35,000	<i>Cálculos propios en base a las solicitudes que se reciben de los familiares de migrantes.</i>
<b>Migrantes en los Albergues</b>	12 mil/28 mil	<i>La cifra es relativa, desde los 12 mil que regularmente se atienden hasta los 28 mil que se han llegado a presentar; de acuerdos a conteos que se hacen con los responsables de los albergues.</i>

Fuente: SEGOB, INAMI, cálculos propios del ITM y notas periodísticas.

**PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS**

Por lo que respecta al tema de los repatriados por la frontera de Tamaulipas, se observa en el último año un comportamiento diferenciado con respecto al nacional; mientras que a nivel global se observa una caída en el flujo de repatriación de 16.7% entre 2022 y 2023; a nivel local la cifra creció en un 51.5% para llegar a registrar casi 70 mil repatriados por el estado, contra los 46 mil del año anterior<sup>10</sup>.

**Gráfica 7:** Eventos de Deportación de Mexicanos 2016-2023.



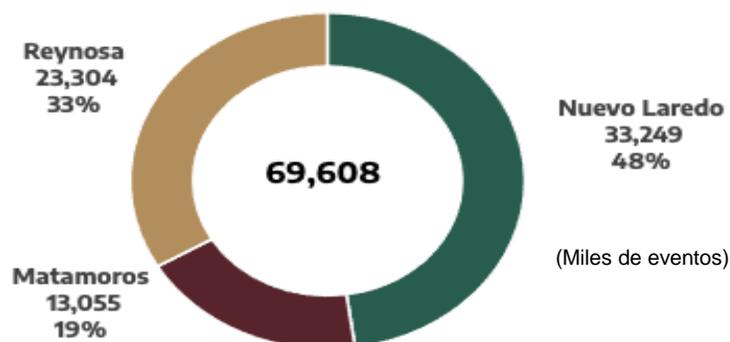
Fuente: SEGOB, Unidad de Política Migratoria, Registro e identidad de personas; Boletín Estadístico Mensual.

<sup>10</sup> <https://portales.segob.gob.mx/es/PolíticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2023&Secc=5>

Este repunte implica un ingreso masivo de repatriados por Tamaulipas, situación que obliga a incrementar y replantear los mecanismos de atención, asistencia, albergue y orientación que se destinan a este grupo poblacional.

El ingreso de migrantes por los tres puntos de internación de Tamaulipas es el siguiente: destaca Nuevo Laredo al concentrar en 2023 el 48% de los ingresos; le sigue Reynosa con el 33% y finalmente Matamoros con el 19% del total, como se muestra en la gráfica 8.

**Gráfica 8:** Eventos de Deportación por Municipio de Tamaulipas 2023.



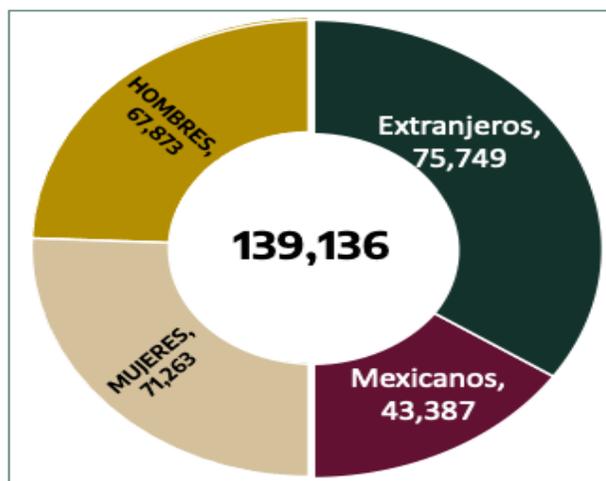
**Fuente:** SEGOB, Unidad de Política Migratoria, Registro e identidad de personas; Boletín Estadístico Mensual.

Esta situación de incremento de migrantes repatriados, además de los migrantes devueltos o que están en espera de solucionar su situación para ingresar a los Estados Unidos de América, ha generado una presión extraordinaria en los albergues de la frontera; pues éstos se han visto rebasados en dos y hasta tres veces su capacidad de recepción; situación por la cual es necesario articular acciones con los tres niveles de gobierno y las organizaciones de apoyo a los migrantes para atender esta problemática; cabe señalar que esta situación, lejos de solucionarse, se ha vuelto más compleja y los números continúan creciendo.

Con respecto a los grupos poblacionales que buscan llegar a los albergues, es importante señalar que las cifras de este tipo de migración de flujos emergentes han variado considerablemente en pocos meses; de registrar hasta 20 mil personas en la red de albergues de frontera en diciembre del 2022 a tener hasta 5 mil personas en los últimos meses. Por supuesto, se registró una sobresaturación de éstos, con su consecuente sobrecarga en la demanda de servicios básicos a una presencia menor de migrantes en la frontera.

A manera de resumen, tan solo en el año 2023 se albergaron casi 140 mil personas en la red de 5 albergues que cuentan con convenios de colaboración con el Gobierno del Estado (gráfica 9); de dicho grupo poblacional casi 76 mil fueron extranjeros y más de 43 mil mexicanos; por lo que respecta al género: 71,263 fueron mujeres y casi 68 mil hombres; cifras que se generan de la contabilidad que llevan los propios albergues.

**Gráfica 9:** Población alojada en los albergues de Tamaulipas 2023.



**Fuente:** Cifras proporcionadas al ITM por los propios albergues 2023.

Otro aspecto fundamental de la problemática en los flujos migratorios del estado es la falta de documentación con que se presentan los migrantes: documentos de identidad de los hijos e hijas, necesidad de licencias de manejo y pasaportes, documentos que validen su experiencia o habilidades adquiridas en el trabajo, entre otros; por lo que se requiere de una coordinación interinstitucional para acercar, orientar y obtener dichos documentos para este grupo poblacional y sus familiares.

Adicionalmente, programas encaminados a atender la migración segura y ordenada y asistir y orientar a los familiares de los migrantes en sus localidades de origen resultan fundamentales en la integración de este programa institucional; programas de acceso a proyecto productivos para las familias de los migrantes que buscan desincentivar la migración irregular; programas de orientación para la obtención de visas de trabajo H-2A (trabajadores agrícolas temporales), programas de reunificación familiar y de repatriación de cuerpos (en los casos del fallecimiento del migrante) y el programa de registro de clubes y federaciones de migrantes que busca reestablecer los lazos de comunicación con la diáspora migratoria del estado y facilitar y difundir los programas de atención a los migrantes a través de sus clubes y federaciones.

### 6. ANÁLISIS SITUACIONAL

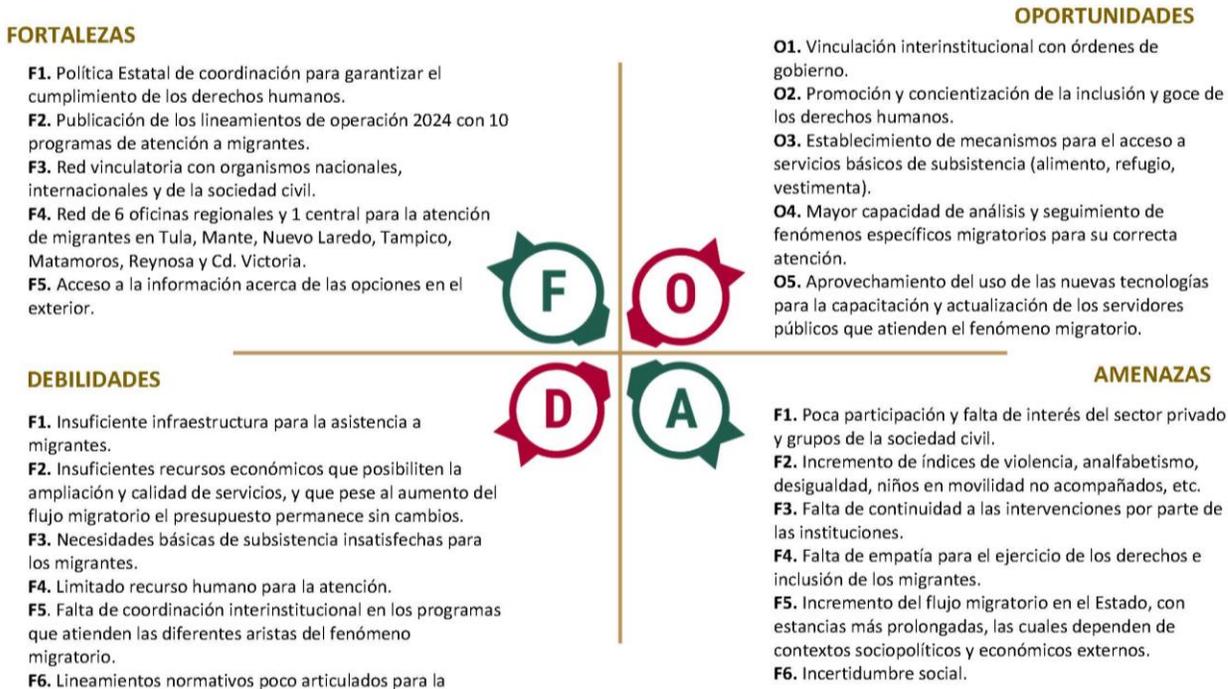
Como una herramienta de planificación estratégica, el ITM realizó un análisis al contexto en el que se encuentran los migrantes que se localizan en el estado, ya sea por retorno o tránsito hacia los Estados Unidos de América, así como de los migrantes tamaulipecos que se encuentran en el extranjero para lograr visibilizar las condiciones de vida en las que se encuentran y su entorno.

Con este propósito, en primer lugar se desarrolló una Matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) con el objetivo de poder plantear acciones concretas y crear estrategias que impulsen el potencial de desarrollo de los ciudadanos (Figura 1) a partir de la comprensión de factores internos y externos, lo que permitió incorporar contextos y puntualizar aspectos susceptibles de mejora, así como las recientes y futuras realidades de la población en vulnerabilidad para brindar una correcta aplicación de acciones y gestiones a favor de la protección de los derechos e inclusión de los migrantes.

Asimismo, como segunda actividad se desarrolló un árbol de problemas a través del cual se identificaron las principales causas y sus efectos, así como su relación con diversos aspectos considerables en la situación de movilidad y hasta aspectos institucionales relativos a la coordinación y participación de trabajos por establecer políticas públicas dirigidos a esta población (figura 2). Finalmente, el árbol de objetivos (figura 3) detalla la coordinación necesaria y los medios a través de los cuales se busca atender la problemática del fenómeno migratorio en el estado y de esta manera focalizar las áreas de oportunidad e identificar las formas para poder atenderlas.

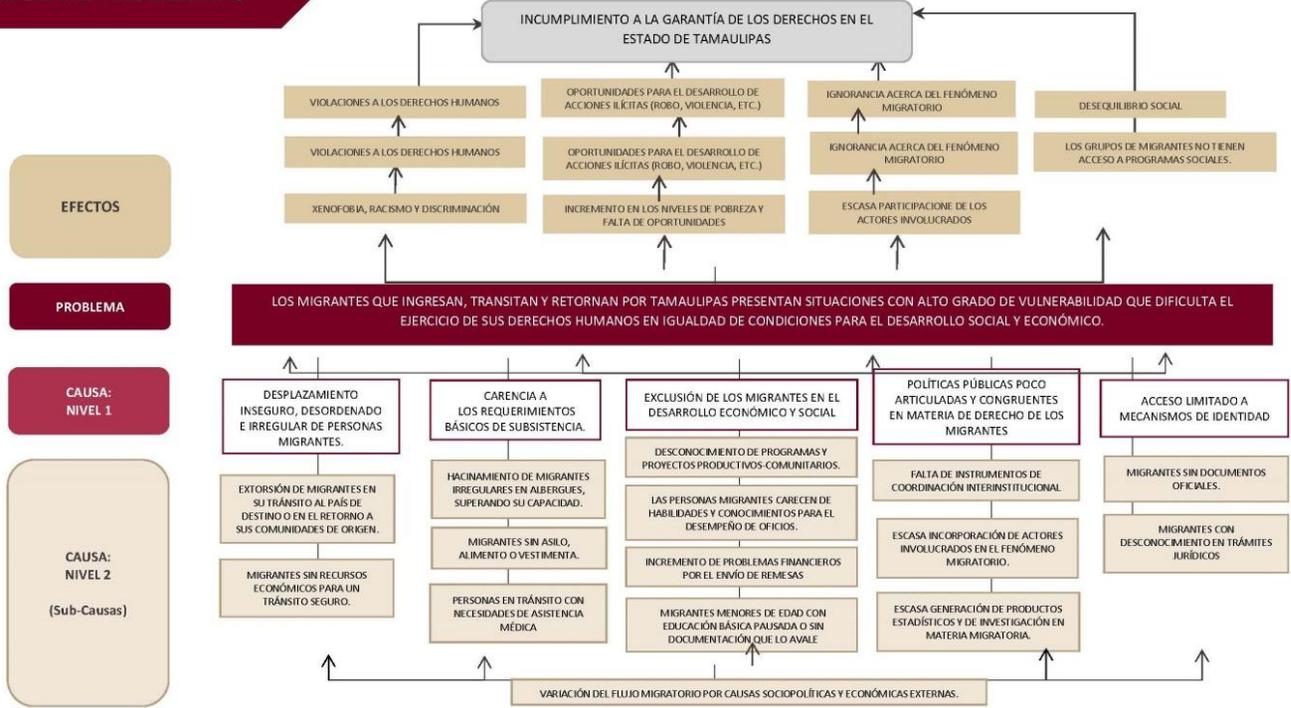
## ANÁLISIS FODA

Figura 1: Análisis FODA de la migración en Tamaulipas.



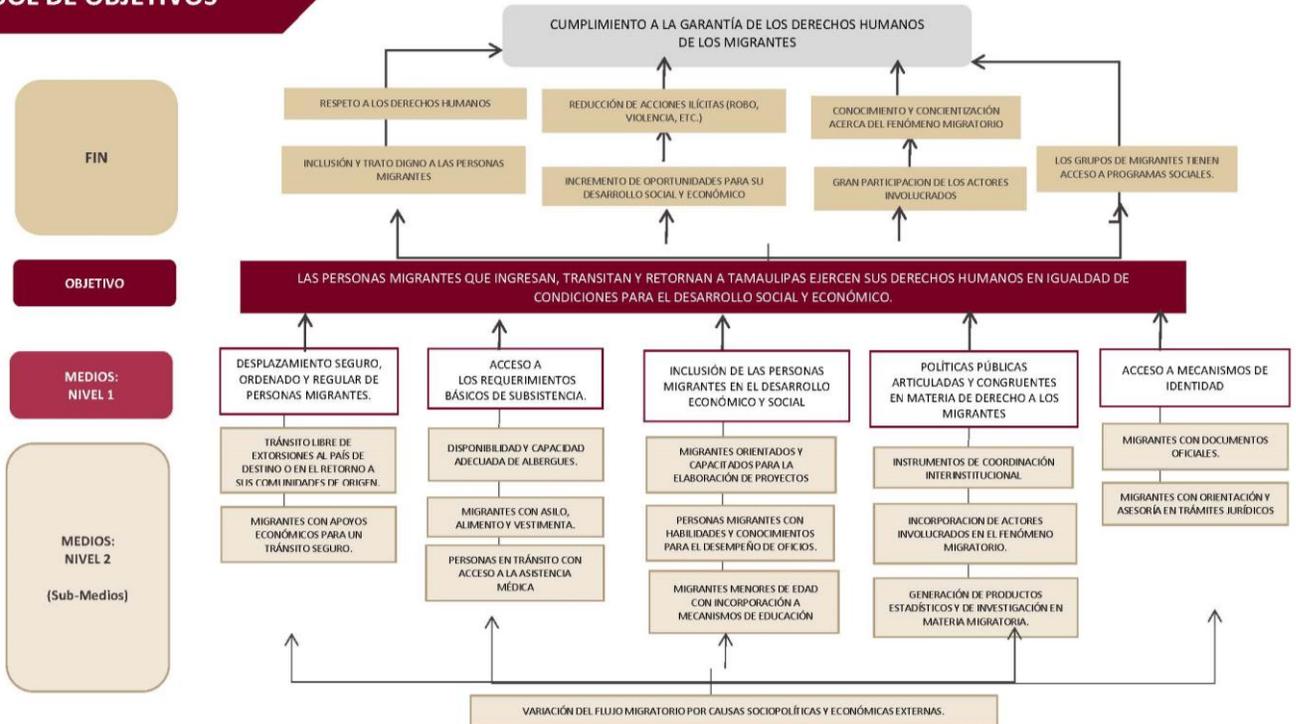
ÁRBOL DE PROBLEMAS

Figura 2: Árbol de problemas en tema de migrantes



ÁRBOL DE OBJETIVOS

Figura 3: Árbol de objetivos en tema de migrantes.



## 7. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Instaurar programas y acciones encauzadas oportunamente a la protección y atención de las necesidades de los migrantes nacionales y extranjeros durante su estadía en Tamaulipas, sobre todo a los más vulnerables y sus familias, mediante instrumentos que se rijan por la promoción de sus derechos humanos y su inclusión plena en la sociedad, buscando con ello una forma de vida más digna y justa para todas las personas en contexto de movilidad.

### VISIÓN

El Instituto Tamaulipeco para los Migrantes es un órgano gubernamental que trabaja de manera comprometida desde un enfoque humanista para poder ofrecer protección y asistencia a las personas migrantes y sus familias además de promover el desarrollo de sus comunidades. Para ello, establece de manera eficiente, mecanismos de cooperación con otras instituciones públicas y privadas además de organismos internacionales y de la sociedad civil para garantizar su bienestar, atención respetuosa e integral, libre de discriminación y con perspectiva de género.

## 8. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR

La contribución del PIITM 2024-2028 en los objetivos de planeación superior, es a través de los aportes que marcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2023-2028.

En el ámbito internacional se converge con el objetivo número 10 el cual menciona la reducción de las desigualdades, facilitando la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Conforme al ámbito nacional, se alinea con el PND, a través del eje 1: Política y Gobierno: Migración: soluciones de raíz; mediante el cual el Poder Ejecutivo Federal atacará las causas profundas de la emigración mediante la creación de empleos dignos, el desarrollo regional, la edificación de un estado de bienestar y el impulso a los procesos de construcción de la paz; el objetivo central de esta política es que ningún ciudadano mexicano se vea obligado a abandonar su lugar de residencia por pobreza, marginación, falta de perspectivas de realización personal o inseguridad.

En lo que se refiere al PED, el PIITM contribuye al eje 2 "Política Social para el Bienestar", el cual tiene como objetivo el de promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, para atender y apoyar tanto a las y los tamaulipecos en el exterior como a sus familias en sus comunidades de origen. A través de la estrategia de impulsar un Consejo Consultivo Interinstitucional entre los sectores público, privado y social que permita atender las necesidades de los migrantes tamaulipecos y sus familias; así como propiciar la participación de los migrantes en los proyectos de desarrollo comunitario; con la finalidad de que ellos mismos sean un factor de cambio y participación en sus comunidades de origen. Lo anterior, bajo el seguimiento de nueve líneas de acción estratégicas, que van desde una colaboración institucional con los tres órdenes de gobierno, con el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil a través de convenios, así como la participación con migrantes en beneficio a sus necesidades.

**Tabla 3:** Programa Institucional del ITM alineado a objetivos de planeación superior.

ODS 2030		PND 2019-2024		PED 2023-2028		PSSGG 2023-2028		PIITM	
Objetivo	Meta	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Estrategia	Objetivo
10. Reducción de las desigualdades	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	1. Política y Gobierno: Migración soluciones de raíz	El propósito de esta política es que ningún ciudadano mexicano se vea obligado a abandonar su lugar de residencia por pobreza, marginación, falta de perspectivas de realización personal o inseguridad	2. Política social para el Bienestar	B7.1 Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, para atender y apoyar tanto a las y los tamaulipecos en el exterior como a sus familias en sus comunidades de origen.	5: Igualdad social	O5.3 Garantizar el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que ingresan, transitan o retornan en el Estado, así como de aquellos tamaulipecos que radican en el exterior y sus familias	5.3.1: Impulsar acciones interinstitucionales y atender de forma integral a las personas en contexto de migración	ITM-01
					B7.2 Promover la organización y participación de los migrantes en el desarrollo de sus localidades de origen			5.3.2: Promover la organización y participación de los migrantes en el desarrollo de sus localidades	ITM-01

**Fuente:** Elaboración propia con información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028; Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2023-2028.

**DISTINTIVOS EJES TRANSVERSALES**

Una de las tareas fundamentales del Gobierno del Estado es atender aquellos rubros esenciales para el desarrollo integral de la población tamaulipeca, incluida la población en situación de movilidad, así como las problemáticas de índole institucional y ambiental en la entidad.

En este sentido, para fortalecer las acciones establecidas en los ejes generales incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028 se integraron los siguientes ejes transversales, los cuales deben ser de observancia en el diseño e implementación de los diferentes programas derivados del documento rector de la planeación estatal:

**Figura 4:** Ejes Transversales incluidos en el PED 2023-2028.



**Fuente:** Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2023-2028

### EJE TRANSVERSAL - Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

Este eje transversal tiene como propósito garantizar el respeto de los derechos humanos de la población tamaulipeca en el desarrollo de la actividad gubernamental estatal, por lo que presenta los distintos derechos humanos establecidos en los marcos normativos internacionales y nacionales los cuales deben ser la base para el diseño e implementación de los programas, proyectos y acciones por parte de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

**Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuacultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

### EJE TRANSVERSAL - Participación Ciudadana

El presente eje transversal tiene como propósito promover el involucramiento de la población en los asuntos de interés público para la generación de un mayor bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas. Lo anterior considerando que la transversalidad de la participación ciudadana permitirá sentar las bases para la construcción de una sociedad participativa y colaborativa lo que fortalecerá la actividad del Gobierno del Estado.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

### EJE TRANSVERSAL - Desarrollo Sostenible

El eje transversal Desarrollo Sostenible forma parte del compromiso del Gobierno del Estado de contribuir en la disminución de la pobreza e impulsar el crecimiento económico en Tamaulipas, procurando a la par el cuidado del medio ambiente, por lo cual este apartado es una guía para alinear la actividad gubernamental a un enfoque sostenible.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

## EJE TRANSVERSAL - Combate a la Corrupción

Este eje transversal se diseñó en congruencia con la política de la presente Administración referente a combatir la corrupción en el quehacer gubernamental, para garantizar que los recursos públicos se ejerzan efectivamente en beneficio de las y los tamaulipecos, y del desarrollo del estado. Para atender esta política, las dependencias y entidades del Gobierno del Estado deberán vigilar el cumplimiento de las directrices estipuladas en el presente eje para eliminar cualquier práctica de corrupción en su operatividad.

**Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción.** Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del Gobierno del Estado.

**Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información.** Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad.** Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

### 9. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### OBJETIVO ITM-01

Mejorar las condiciones de vida de todas las personas que ingresan, transitan y retornan al estado, así como de los tamaulipecos que radican en el extranjero y las familias de estos para que ejerzan sus derechos humanos con un enfoque de igualdad e inclusión para su desarrollo social, económico y cultural.

**ESTRATEGIA 1.1:** Promover la colaboración y participación corresponsable entre ayuntamientos municipales, organismos internacionales, organismos de la sociedad civil, gobierno estatal y federal a fin de atender de forma integral a las personas en contexto de migración.

#### Líneas de acción

- 1.1.1 Impulsar la firma de convenios de colaboración con organismos internacionales para el fortalecimiento de políticas públicas en atención a migrantes nacionales o extranjeros que ingresan, transitan o retornan por nuestro Estado. **PC2 DS5**
- 1.1.2 Promover entre los tres órdenes de gobierno la colaboración interinstitucional para las tareas en temas de seguridad, salud, educación y empleo para los migrantes y sus familias. **DS5**
- 1.1.3 Promover un Consejo Consultivo Interinstitucional que permita incrementar y potencializar las acciones de protección y atención a los migrantes. **PS2 DS5**
- 1.1.4 Crear un fondo de apoyo con los tres niveles de gobierno para solventar las tareas de atención humanitaria para los migrantes. **PS2**
- 1.1.5 Coordinar con el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil la firma de convenios de colaboración que permitan desarrollar acciones de atención y asistencia temporal a migrantes en tránsito y retorno por el estado de Tamaulipas en albergues. **PS1 PS2**
- 1.1.6 Implementar capacitaciones de atención al migrante para el personal de albergues y servidores públicos a fin de dignificar el servicio migratorio, la equidad y la imparcialidad. **DH1**
- 1.1.7 Coordinar con el sector público y privado la firma de convenios de colaboración que permitan generar mecanismos de apoyo al transporte para los migrantes connacionales repatriados, a fin de favorecer el tránsito seguro **PS2**.
- 1.1.8 Impulsar el establecimiento canales de comunicación con organismos externos para intercambiar información de manera constante, permitiendo una retroalimentación y visión compartida entre los organismos que interfieren en la política pública migratoria y posicionar el tema "migrante" en las agendas comunes. **CC2**
- 1.1.9 Coordinar trabajos con instituciones de educación superior, centros de investigación y organismos internacionales para elaborar estudios que actualicen y amplíen el conocimiento sobre la migración y sus desafíos, permitiendo el análisis y la sensibilización sobre el fenómeno migratorio. **DS5**
- 1.1.10 Implementar mecanismos para el registro y generación de información confiable, oportuna y suficiente las cuales sirvan de apoyo en la toma de decisiones. **CC2**
- 1.1.11 Promover el diálogo y cooperación de los actores estratégicos en el tema migratorio a través de foros regionales. **DS5**
- 1.1.12 Coadyuvar en la generación estrategias y mecanismos para propiciar que las personas migren de una forma segura, ordenada y regular. **DH1**
- 1.1.13 Promover mecanismos de fortalecimiento de identidad, arraigo cultural y promoción turística de Tamaulipas en el extranjero a través de colaboraciones con el gobierno federal, organizaciones civiles, clubes y federaciones extranjeras. **DS5**

**ESTRATEGIA 1.2:** Crear las condiciones que aseguren el desarrollo social y económico de los migrantes y sus familias a través de esquemas de autoempleo, impulso a proyectos productivos y comunitarios, fomento al desarrollo de capacidades, así como acceso a la educación con uso de las tecnologías de la información.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1 Crear programas de capacitación, cursos y talleres de diversos oficios los cuales permitan a las personas migrantes desarrollar capacidades, materializar proyectos de emprendimiento y acceder a oportunidades laborales. **DS5**
- 1.2.2 Propiciar la participación de los migrantes en los proyectos de desarrollo comunitario; con la finalidad de que ellos mismos sean un factor de cambio y participación en sus comunidades de origen. **DH2**
- 1.2.3 Promover la financiación de proyectos comunitarios a través de programas de mezcla de remesas y recursos públicos. **DS5**
- 1.2.4 Incentivar la generación de proyectos productivos propuestos por migrantes y sus familias a través de asesoría técnica que les permita recibir apoyos económicos para su desarrollo y el de sus localidades de origen. **DH3 DS5**
- 1.2.5 Impulsar la diversificación de servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas en los centros comunitarios y albergues para el bienestar de las personas migrantes. **DH4**
- 1.2.6 Impulsar programas de empleo temporal para repatriados a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del estado. **DH6**
- 1.2.7 Impulsar la generación de ferias que promuevan los productos de migrantes tamaulipecos en el extranjero para su promoción y desarrollo económico. **DH6**

**ESTRATEGIA 1.3:** Implementar esquemas de atención a personas migrantes en situación de vulnerabilidad las cuales retornan y transitan por Tamaulipas, así como aquellas que se encuentran en el extranjero mediante servicios de información, orientación, documentación, asistencia y acompañamiento.

**Líneas de acción:**

- 1.3.1. Desarrollar campañas de información para orientar a las personas migrantes acerca de sus derechos, riesgos, obligaciones y demás circunstancias inherentes a su situación migratoria. **DH2**
- 1.3.2. Promover y facilitar la obtención de documentos migratorios a personas en situación de vulnerabilidad **CC3**.
- 1.3.3. Fortalecer los servicios de asesoría y orientación legal para la obtención de documentos de identidad para los migrantes y sus familiares, especialmente de niñas, niños y adolescentes migrantes. **CC3**
- 1.3.4. Brindar servicios de orientación y asesoría legal para la realización de trámites o gestiones de los migrantes, los cuales ayuden a dar solución a sus problemas ante cualquier autoridad o instancia. **CC2**
- 1.3.5. Apoyar en la organización de clubes de migrantes y brindar acompañamiento para su registro en el Estado. **DS5**
- 1.3.6. Establecer comunicación estrecha y permanente con las federaciones, clubes y organizaciones de migrantes tamaulipecas y tamaulipecos en los Estados Unidos de América a efecto de consolidar el vínculo con sus comunidades de origen en Tamaulipas, así como para la promoción más rápida de los proyectos y servicios destinados a esta población. **DS5**
- 1.3.7. Coadyuvar en la restauración de los vínculos familiares de los migrantes tamaulipecos, mediante el proceso de reunificación familiar en los Estados Unidos de América. **DS5**
- 1.3.8. Desarrollar mecanismos de apoyo para las familias de los migrantes desaparecidos y fallecidos en el extranjero en coordinación con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno. **DH1**

**10. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

**Tabla 4:** Objetivos, Estrategias, Proyectos y Programas del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes 2024.

CLAVE / OBJETIVO DE REFERENCIA	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN GENERAL	ÁREA RESPONSABLE
<b>OBJETIVO ITM-01 Estrategia 1.1</b>	Apoyo para el transporte a migrantes deportados.	Proporción de asistencia para migrantes repatriados por Tamaulipas para el servicio de transporte, el cual es otorgado por las empresas convenidas para transportar a las personas lo más cerca posible a su lugar de origen de manera segura, humana y digna.	Dirección de Atención a Flujos Migratorios
	Atención a los albergues para flujos migratorios emergentes.	Asistencia humanitaria y de alojamiento a personas migrantes que transitan y retornan desde los Estados Unidos, a través de espacios de descanso que proveen servicios de alimento, hospedaje, baños y asesoría en las necesidades básicas en su travesía por Tamaulipas.	Dirección de Atención a Flujos Migratorios
<b>OBJETIVO ITM-01 Estrategia 1.2</b>	Certificación de habilidades para el empleo.	Desarrollo de capacitaciones, conocimientos y habilidades de distintos oficios que permite a los migrantes repatriados en Tamaulipas encontrar mejores oportunidades de empleo e incorporarse al desarrollo económico del estado.	Dirección de Atención a Migrantes y sus Familias
	Desarrollo económico para las familias de migrantes.	Promover el desarrollo de proyectos económicos de migrantes y sus familias con el fin de generar mayores oportunidades de empleo en las comunidades e incrementar sus ingresos para fortalecer el patrimonio de las familias en su entidad de origen.	Dirección de Atención a Migrantes y sus Familias
	Visas de trabajo H-2A	Acompañamiento para la obtención de la Visa H-2A en la cual los tamaulipecos pueden ir a trabajar en los Estados Unidos de manera legal, cubiertos por las leyes salariales estadounidenses.	Dirección de Atención a Migrantes y sus Familias
	Doble nacionalidad para hijos de tamaulipecos nacidos en Estados Unidos.	Gestiones correspondientes al otorgamiento de actas de nacimiento (doble nacionalidad) para niños tamaulipecos nacidos en los Estados Unidos y que ya se encuentren viviendo en el Estado.	Dirección de Atención a Migrantes y sus Familias
<b>OBJETIVO ITM-01 Estrategia 1.3</b>	Documentos de identidad para migrantes tamaulipecos en Estados Unidos.	Gestiones correspondientes para la proporción de licencias de manejo y pasaportes estadounidenses para tamaulipecos que radican en los Estados Unidos, como una medida de identificación.	Dirección de Atención a Migrantes y sus Familias
	Repatriación de cuerpos de tamaulipecos en el exterior.	Orientación y asistencia consular a las familias de los connacionales tamaulipecos que fallecen en el exterior, a efecto de facilitar el traslado o internación de un cuerpo o cenizas humanas para un descenso digno.	Dirección de Atención a Migrantes y sus Familias
	Reunificación familiar.	Reforzamiento de los lazos familiares y de identidad entre los padres y sus hijos que se encuentran en los Estados Unidos, durante un periodo determinado establecido por el Consulado Americano.	Dirección de Atención a Migrantes y sus Familias
	Atención y organización de clubes y federaciones de migrantes en Estados Unidos.	Promoción y asesoría para la integración de organizaciones de carácter social. Conformado por personas originarias de una región de Tamaulipas radicados en el extranjero, para el rescate de las tradiciones culturales y la participación comunitaria.	Dirección de Atención a Migrantes y sus Familias

**Fuente:** Periódico Oficial del Gobierno del Estado 25 de diciembre 2023: Lineamientos de operación 2024 del programa presupuestario E013 Atención a Migrantes.

**11. FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Los recursos que fueron aplicados para la atención de los temas migratorios en el estado por parte del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes provienen de recursos estatales y son de la partida del ramo 28: Participaciones federales a entidades federativas y municipios, como se muestran en el cuadro siguiente:

**Tabla 5:** Fuente de recursos del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.

Fuente de recursos	Partida
Recurso Estatal	Ramo 28: Participaciones federales a entidades federativas y municipios

**Fuente:** Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno: reporte de egresos del ejercicio presupuestal 2023.

**12. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Un ejercicio de transparencia y responsabilidad de la administración pública es la rendición de cuentas, el seguimiento y evaluación de los programas; en este sentido, la planeación como primera etapa del ciclo presupuestario, establece directrices que permiten trazar las rutas claras.

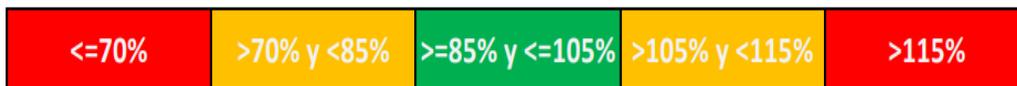
El artículo 6° de la Ley del Gasto Público establece que los titulares de las dependencias serán los responsables del avance de los programas o ejercicio del gasto, así como del análisis relativo al desarrollo y grado de avance en la operación de los programas bajo un esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y proyectos estratégicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Gasto Público, todos los Programas Presupuestarios de las dependencias y las entidades de la Administración Pública deberán ser analizados y validados por la Secretaría de Finanzas, para que sean congruentes entre sí y respondan a los objetivos prioritarios del PED y de los programas que de él se deriven, en los términos de las leyes relativas, que constituyen en una herramienta para los procesos de rendición de cuentas y transparencia de la información, según lo establecido en artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para atender con oportunidad la etapa de seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas y acciones de atención a los migrantes, la propia Dirección General del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, coordinará la información de avances trimestrales con la Secretaría General de Gobierno, específicamente con la Coordinación General de Planeación y Proyectos.

Asimismo, se utilizarán los parámetros de semaforización estandarizados en los Criterios para la incorporación de la estrategia del PbR, elaborados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Dichos parámetros permitirán identificar los avances y mantener márgenes alcanzados respecto a la meta, los cuales son los siguientes:

**Figura 5:** Semaforo de avance de los programas y acciones.



**Fuente:** Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2023-2028

Siendo:

**Verde:** Rango aceptable, el cual cumple con el objetivo.

**Amarillo:** Rango de riesgo, el cual tiene la posibilidad de no cumplir con el objetivo.

**Rojo:** Rango inaceptable, el cual no da cumplimiento del objetivo.

La publicación de los resultados se difundirá permanente, con el objetivo de dar cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, con el propósito de garantizar que toda persona, disponga de información eficaz y eficiente.

**12.1 INDICADORES DE DESEMPEÑO**

En este documento se incorporan los indicadores estratégicos y de gestión de los proyectos de atención a migrantes, especificando los medios de verificación de la información como instrumento de transparencia y rendición de cuentas al ciudadano.

Nombre del indicador	Promedio de asistencias otorgadas a migrantes en los albergues de la frontera norte de Tamaulipas.
Descripción del Indicador	Indica el promedio de servicios de asistencia otorgados a los migrantes alojados en la red de albergues en la frontera norte de Tamaulipas.
Fórmula o método de cálculo	(Número total de servicios de asistencia otorgados a migrantes en albergues / Promedio de migrantes alojados en la red de albergues en la frontera norte de Tamaulipas)
Medios de verificación	Carpeta ejecutiva de reportes estadísticos del ITM. Reporte Anual.
Línea base	Nueva creación.
Línea meta	Al menos 2 servicios por cada migrante (2025).

Nombre del indicador	Porcentaje de servicios de asistencia y orientaciones legales brindadas a las familias de migrantes en Tamaulipas.
Descripción del Indicador	Indica el porcentaje de servicios otorgados a familias de migrantes que recibieron orientación sobre programas que brinda el Estado, así como asesoría legal y servicios de atención para enfrentar mejor su condición respecto a los servicios solicitados por estas familias.
Fórmula o método de cálculo	(Total de servicios de asistencias, orientaciones legales y atenciones a familias de migrantes en Tamaulipas / Total de servicios solicitados por las familias migrantes en el estado) * 100
Medios de verificación	Carpeta ejecutiva de reportes estadísticos del ITM. Reporte Anual.
Línea base	Nueva creación.
Línea meta	100% (2025)

Nombre del indicador	Porcentaje de migrantes capacitados o certificados con habilidades y competencias para el mercado laboral.
Descripción del Indicador	Refleja la proporción de personas migrantes que recibieron capacitación o certificación en algún oficio o habilidad en comparación con las inscritas a dicho programa.
Fórmula o método de cálculo	(Total de personas migrantes capacitados o certificados con habilidades y competencias /Total de personas migrantes inscritos al programa de capacitación) *100
Medios de verificación	Carpeta ejecutiva de reportes estadísticos del ITM.
Línea base	Nueva creación. Reporte Anual.
Línea meta	200 certificaciones (2025)

Nombre del indicador	Porcentaje de documentación de identidad otorgada a los hijos de los migrantes Tamaulipecos.
Descripción del Indicador	Indica el total de las gestiones realizadas por el ITM para la obtención de documentos de identidad de los migrantes, siendo actas de nacimiento para menores de edad y pasaportes norteamericanos de quienes radican en Tamaulipas.
Fórmula o método de cálculo	(Número de gestiones de documentos de identidad concluidos / Número de gestiones de documentos de identidad solicitados) * 100
Medios de verificación	Carpeta ejecutiva de reportes estadísticos del ITM. Reporte Anual.
Línea base	Nueva creación.
Línea meta	1,000 documentos de identidad (2025)

**ATENAMENTE.- JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ALVARADO.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LOS MIGRANTES.- RÚBRICA.**

**13. DIRECTORIO**

Los datos de contacto del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes a nivel de direcciones y delegaciones con sus respectivos correos electrónicos, teléfonos de contacto y redes sociales del instituto se detallan en la tabla 6.

**Tabla 6:** Directorio del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS**

MUNICIPIO	DOMICILIO	TELEFONO	CORREO
Ciudad Victoria	14 Morelos #408, Piso 1, Local 8, Edif. Iris, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas	(834)1193033	itm@tamaulipas.gob.mx

**DELEGACIONES**

MUNICIPIO	DOMICILIO	TELEFONO	CORREO
Altiplano	Calle Melchor Ocampo #48, Zona Centro, C.P. 87900, Tula, Tamaulipas	(834)2080761	itm@tamaulipas.gob.mx
Ciudad Victoria	14 Morelos #408, Piso 1, Local 13, Edif. Iris, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas	(834)1193033	
Mante	Calle Prolongación Obregón, esq. Río Suchiate #1501, Col. Nicolás Bravo, CP. 89860, Ciudad Mante, Tamaulipas	(831)1049241	
Matamoros	Calle Sexta #214, entre Iturbide y Herrera, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas	(868)8124462	

Nuevo Laredo	Calle Jalisco #1901, Col. Madero, C.P. 88270, Nuevo Laredo, Tamaulipas	(867)7120920 (867)7124001 (867)7124836
Reynosa	Pascual Ortiz Rubio #999-B, Col. Medardo Gonzalez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas	(899)9222339 (899)9226111
Tampico	Av. Hidalgo #5004, Local 1, 3er. Piso, Col. Sierra Morena, C.P. 89210, Tampico, Tamaulipas	(833)2104450 (833)2102636

Fuente: Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.

#### 14. REDES SOCIALES Y CONTACTO:



[www.tamaulipas.gob.mx/migrantes/](http://www.tamaulipas.gob.mx/migrantes/)



[itm@tamaulipas.gob.mx](mailto:itm@tamaulipas.gob.mx)



Instituto Tamaulipeco para los Migrantes

#### 15. REFERENCIAS

Cámara de Diputados LXIV Legislatura (2019). *De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Gaceta Parlamentaria Número 5266-XVIII [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

Consejo Nacional de Población [CONAPO] y Fundación BBVA México (2022). *Anuario de Migración y Remesas México 2022*. NÚM. 10. Recuperado en: <https://www.migracionyremesas.org/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 26 (5 de febrero de 1917), México [Archivo PDF]. Recuperado: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf)

Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Art. 4 [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/wp-content/uploads/sites/33/2018/01/constitucion-politica-del-estado-de-tamaulipas.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (26 de mayo del 2023). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* [Archivo PDF]. Recuperado en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/269\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/269_200521.pdf)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], (Junio de 2006). Art. 4 *Convención sobre los Derechos del Niño* [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022*. Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023). *Censo Nacional de Gobiernos Estatales*. (s.f.). [Archivo PDF]. Recuperado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_PROTCIVI\\_L22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PROTCIVI_L22.pdf)

Migration Policy Institute (2022). *Mexican Immigrants in the United States*. Recuperado en: <https://www.migrationpolicy.org/article/mexican-immigrants-united-states>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Recuperado en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (04 de julio 2023). *Plan Estatal De Desarrollo 2023-2028, Tamaulipas se Transforma*. TOMO CXLVIII, Número 79. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Sumario\\_2023.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Sumario_2023.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (07 de diciembre del 2023). *Ley Estatal de Planeación*. No. 147. [Archivo PDF]. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Ley\\_Planeacion.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Ley_Planeacion.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (15 de agosto del 2024). *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas*. POE No. 99 [Archivo PDF]. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/Ley\\_Org\\_Adm\\_Pub.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/Ley_Org_Adm_Pub.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (18 de junio del 2015). *Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno* [Archivo PDF]. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/09/003\\_Regla\\_Interior\\_Secretaria\\_General.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/09/003_Regla_Interior_Secretaria_General.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (21 de febrero del 2023). *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas*. [Archivo PDF]. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Ley\\_Ninos\\_Adolesc.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Ley_Ninos_Adolesc.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (22 de octubre del 2014). *Reglamento Interior del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes*. [Archivo PDF]. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/005\\_Regla\\_Migrantes.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/005_Regla_Migrantes.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (27 de septiembre del 2023). *Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno*. TOMO CXLVIII, Edición Vespertina Número 116. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Sumario\\_2023.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Sumario_2023.pdf)
- Pew Research Center (2023). *Key facts about U.S. Latinos for National Hispanic Heritage Month*. Recuperado en: <https://www.pewresearch.org/short-reads/2023/09/22/key-facts-about-us-latinos-for-national-hispanic-heritage-month/>
- Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA Bancomer, A.C. (2023). *Anuario de migración y remesas México*. [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/mexico-anuario-de-migracion-y-remesas-2023/>
- Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023). *Boletín estadístico mensual*. Recuperado en: [https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines\\_Estadisticos](https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos)
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto de los Mexicanos en el Exterior (2022). *Expedición de Matrículas Consulares de Alta Seguridad en los Consulados de México en E.E.U.U.* [Archivo XLSX]. Recuperado en: <https://nextcloud.sre.gob.mx/index.php/apps/onlyoffice/s/NoCCaefGa7grKWC?fileId=2477772>
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto de los Mexicanos en el Exterior (2022). *Matrículas Consulares de Alta Seguridad Expedidas en EE.UA a Mexicanos*. [Archivo XLSX]. Recuperado en: <https://nextcloud.sre.gob.mx/index.php/s/5YRd5MAB5seEmwZ>
- Secretaría General de Gobierno (2023). *Registros internos del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes*.
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (2018). *Diáspora de Tamaulipas, México, Transmigrantes, Deportaciones Y Desarrollo*. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, SOCIOTAM, vol. XXVIII, núm. 1, pp. 49-72.
-

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS  
2024-2028.**

**Índice General**

<b>I. PRESENTACIÓN</b>	28
<b>II. SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b>	28
<b>III. MARCO NORMATIVO</b>	29
<b>IV. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN</b>	31
<b>V. DIAGNÓSTICO</b>	31
V.1 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	31
V.2 ANÁLISIS FODA	35
V.3 ÁRBOL DEL PROBLEMA	35
V.4 ÁRBOL DE OBJETIVOS	36
<b>VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES</b>	37
<b>VII. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR</b>	38
<b>VIII. DISTINTIVOS DE LOS EJES TRANSVERSALES</b>	38
<b>IX. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	40
<b>X. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	41
<b>XI. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	41
<b>XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	41
XII.1 INDICADORES DE DESEMPEÑO	41
XII.2 EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	43
<b>XIII. DIRECTORIO</b>	44
<b>XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	44

**ÍNDICE DE TABLAS**

<b>Tabla 1.- Análisis FODA</b>	35
<b>Tabla 2.- Alineación del Programa Institucional de PRODET 2024-2028</b>	38
<b>Tabla 3.- Formato de objetivos estratégicos</b>	40
<b>Tabla 4.- Proyectos Estratégicos</b>	41
<b>Tabla 5.- Fuentes de financiamiento</b>	41
<b>Tabla 6.- Directorio de PRODET</b>	44

**ÍNDICE DE FIGURAS**

<b>Figura 1.- Indicador trimestral de las actividades primarias</b>	32
<b>Figura 2.- Indicador trimestral de las actividades secundarias</b>	33
<b>Figura 3.- Indicador trimestral de las actividades terciarias</b>	34
<b>Figura 4.- Competitividad por Entidad Federativa, 2024</b>	35
<b>Figura 5.- Árbol del problema</b>	36
<b>Figura 6.- Árbol de objetivos</b>	36
<b>Figura 7.- Ejes Transversales</b>	39
<b>Figura 8.- Parámetros de Semaforización</b>	43

## I. PRESENTACIÓN

El Programa Institucional de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V. (PRODET), es un instrumento de planeación que establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán fomentar e impulsar proyectos de inversión que coadyuven al desarrollo de las distintas regiones del estado con base en su vocación productiva, incorporando a las pequeñas unidades de producción de los distintos sectores e incentivando el crecimiento y la vinculación de las empresas de origen tamaulipeco con las grandes empresas. Esto promoverá una economía competitiva con enfoque regional y una visión integradora para el impulso de proyectos integrales que den como resultado elevar el nivel de vida de la población tamaulipeca.

PRODET identifica y prioriza proyectos basados en tres elementos claves: el ambiente, la sociedad y la economía, con ello se puntualiza la necesidad de una integración y equilibrio dirigidos hacia una restauración social y ambiental a nivel global.

De igual manera, fomenta la inversión para la creación de nuevos e innovadores modelos de negocio que permitan al sector privado y social emprender actividades rentables de transformación industrial, comercial y de servicios, así como de los productos derivados del sector primario, priorizando las actividades agroindustriales con un enfoque de economía circular, poniendo especial énfasis en aquellos sectores productivos o áreas estratégicas, como la industria automotriz, autopartes, eléctrico – electrónico, agroindustrial, energético, logístico y de manufactura ligera, entre otros.

En México, la tendencia mundial del nearshoring está generando nuevas oportunidades, con un crecimiento apoyado en la demanda interna respaldado por un mercado laboral fuerte, una tendencia al alza de la inversión y un dinamismo continuado en el desempeño de las exportaciones.

En ese sentido, Tamaulipas, debe de aprovechar el potencial de crecimiento futuro, para ello es necesario impulsar la productividad, promover la inversión y reducir la desigualdad de oportunidades.

La proximidad geográfica con los Estados Unidos y las ventajas estructurales, incluida la apertura al comercio exterior y la inversión respaldada por acuerdos comerciales, brindan oportunidades significativas para que Tamaulipas obtenga mayores beneficios de las cadenas de valor y la atracción de inversión directa, tanto nacional como extranjera.

Tamaulipas tiene amplias ventajas logísticas, respaldado por un sistema de transporte multimodal que incrementa la atracción de nuevas inversiones y motiva la expansión industrial, comercial y de servicios. PRODET con el diseño de este programa institucional se convierte en un aliado en la promoción de la inversión fortaleciendo las cadenas de valor tanto en sus actividades primarias como en las de apoyo. Por lo anterior, es de vital prioridad potencializar la conectividad de las regiones del estado para el establecimiento de centros logísticos bajo regímenes aduaneros que proporcionen ventajas competitivas.

Este programa establece estrategias efectivas para fomentar el desarrollo económico del estado, la atracción de inversiones y la generación de proyectos productivos que permitan un crecimiento sostenible y competitivo que demanda la sociedad en Tamaulipas.

## II. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**FODA:** Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

**CANACINTRA:** Cámara Nacional de la Industria de Transformación

**CANACO:** Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**ITAAE:** Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**NAFIN:** Nacional Financiera

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

**PIB:** Producto Interno Bruto

**Pp:** Programa presupuestario

**PRODET:** Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.

**Programa Institucional:** Programa Institucional de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.

**SIMIR:** Sistema de Información y Monitoreo de Indicadores para Resultados

### III. MARCO NORMATIVO

La Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V., se creó, teniendo por objeto principal, el desarrollo, construcción, administración, promoción y operación integral de la infraestructura industrial, logística y complementaria de servicios, la construcción de obras e instalaciones, así como la presentación y operación de servicios logísticos para la movilidad de mercancías y personas, para lo cual, basa su actuación en el cumplimiento de un conjunto de normas, las cuales constituyen el marco normativo que la regula.

Las principales normas estatales que la regulan son las siguientes:

La **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, la cual en primer párrafo del artículo 93, señala que “La Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías y definirá las bases generales de creación de las Entidades Paraestatales y la intervención del Ejecutivo en su operación.”

La **Ley Estatal de Planeación**, en su art. 13 señala que la planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios, formarán parte del Sistema, por conducto de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las mismas.

En el artículo 18, Fracción II de ésta misma ley, establece que las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente.

La **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**, menciona con relación a las empresas de participación estatal mayoritaria lo siguiente: artículo 1 numeral 3: “Los Organismos Públicos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, conforman la Administración Pública Paraestatal”; artículo 44 numeral 1: “Son empresas de participación estatal mayoritaria las Entidades creadas en los términos de las disposiciones legales aplicables, cuyo objeto sea la satisfacción de necesidades colectivas a través de la producción de bienes y servicios de naturaleza económica, a fin de promover el desarrollo del Estado y obtener recursos que contribuyan al erario público”; numeral 2. “Cualquiera que sea la estructura legal que adopten, tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido total o parcialmente con aportaciones del Gobierno del Estado”; numeral 3. “Las empresas de participación estatal, además del objeto señalado en el párrafo 1 de este artículo, deberán tener alguna de las siguientes características: I. El Gobierno del Estado aporta o es propietario de más del 50% del capital social; II. La constitución de su capital incorpora títulos representativos de serie especial que sólo pueden ser suscritos por el Gobierno del Estado; III. El estatuto de la empresa reserve al Gobierno del Estado la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o al administrador único; o IV. El estatuto de la empresa reserve al Gobierno del Estado la facultad de vetar las decisiones y acuerdos del órgano de gobierno”.

La **Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas**, en su capítulo IV describe las características que deben reunir las empresas de participación estatal mayoritaria, considerándose los siguientes: artículo 27 numeral 1: “Son empresas de participación estatal mayoritaria las entidades constituidas en los términos de las disposiciones legales aplicables, cuyo objeto sea la satisfacción de necesidades colectivas a través de la producción de bienes y servicios de naturaleza económica, a fin de promover el desarrollo del Estado y obtener recursos que contribuyan al erario público”; numeral 2: “Cualquiera que sea la estructura legal que adopten, tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido total o parcialmente con aportaciones del Gobierno del Estado”; numeral 3. “Las empresas de participación estatal, además del objeto señalado en el párrafo 1 de este artículo, deberán tener, al menos, alguna de las siguientes características: I. El Gobierno del Estado aporta o es propietario de más del 50% del capital social; II. La constitución de su capital incorpora títulos representativos de serie especial que sólo pueden ser suscritos por el Gobierno del Estado; III. El Estatuto de la empresa reserve al Gobierno del Estado la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o al administrador único; o IV. El Estatuto de la empresa reserve al Gobierno del Estado la facultad de vetar las decisiones y acuerdos del órgano de gobierno”; artículo 28: “Las empresas en que participe de manera mayoritaria el Gobierno del Estado o una o más entidades estatales, deberán tener por objeto la realización de actividades de interés general o beneficio colectivo, sean de tipo industrial, comercial, agropecuario, artesanal o de servicios”.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028**, Tamaulipas se Transforma, dentro del Eje General 3 denominado Progreso Económico Inclusivo y Sostenible, bajo el rubro de Desarrollo competitivo de la Industria y el Comercio se encuentra el objetivo E8.1 “Coordinar actividades con los tres niveles de gobierno y la iniciativa privada, para impulsar la modernización y construcción de infraestructura económica que incremente la competitividad de las regiones de Tamaulipas”, por lo que, como lo determina la estrategia E8.1.1, se requiere el “participar activamente en las iniciativas institucionales orientadas a la integración de proyectos de infraestructura

económica para incrementar la competitividad regional de Tamaulipas”; promoviendo servicios logísticos de calidad mundial que otorguen ventajas competitivas en la distribución de bienes y servicios.

El **Decreto que crea la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas", S.A. de C.V.**, define en su artículo Séptimo, los objetivos principales de la sociedad, los cuales se describen a continuación: “La Sociedad tendrá por objeto principal, el desarrollo, construcción, administración, promoción y operación integral de la infraestructura industrial, logística y complementaria de servicios; la construcción de obras e instalaciones; así como la prestación y operación de servicios logísticos para la movilidad de mercancías y personas. Para tal efecto, la Sociedad podrá: I. Desarrollar el objeto social por sí misma o a través de terceros; II. Participar en el capital, creación y administración de toda clase de sociedades, asociaciones y fideicomisos, así como adquirir y enajenar acciones y partes sociales representativas del capital de sociedades y asociaciones; III. Realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

El **Acta Constitutiva de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas S.A. de C.V.**, considera en su Artículo Cuarto un desglose de los fines señalados en su Decreto de creación.

En el **Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas S.A. de C.V.**, tiene como Objeto el establecer los principios y obligaciones que rigen el comportamiento de las servidoras y servidores públicos de la Promotora, permitiendo a sus funcionarios el realizar las actividades laborales en un ambiente de tranquilidad, donde impere el respeto y dignidad humana.

En el **Estatuto Orgánico de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas S.A. de C.V.**, se considera de manera específica la misión, visión y principios que reglamentan el funcionamiento de la Promotora, consideran principalmente los siguientes: artículo 2. La misión de la empresa es impulsar el desarrollo económico y social del Estado, mediante la implementación de proyectos de inversión con la participación de los sectores público y privado, propiciando la capacidad competitiva y la elevación de las condiciones de vida de los habitantes de Tamaulipas; artículo 3. La visión de la empresa es ser un motor de desarrollo económico y social para el Estado, que permita el desarrollo de las regiones de Tamaulipas, mediante la implementación de proyectos que incrementen la derrama económica, la generación de empleos, así como la vinculación y articulación productiva y que impacten de manera positiva en el bienestar y la calidad de vida de los tamaulipecos; artículo 4. El personal que forme parte de la empresa, deberá actuar en todo momento con los valores de honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, disciplina, profesionalismo y rendición de cuentas establecidos en el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas S.A. de C.V., desarrollando sus actividades con estricto apego a las políticas y prioridades que establezcan la Asamblea General de Accionistas y el Consejo de Administración en el ámbito de sus facultades.

La **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**, considera en la fracción I de su artículo 1 que tiene por objeto regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control y calidad de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma, que realicen, lo cual realizará el Gobierno del Estado por conducto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal competentes; el artículo 18 señala que: “corresponde a las dependencias, entidades y Ayuntamientos llevar a cabo los procedimientos para contratar y ejecutar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por lo que en ningún caso se podrán contratar servicios para que por su cuenta y orden se contraten las obras o servicios de que se trate; por otro lado el artículo 20 considera que en la planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas, las dependencias, entidades y Ayuntamientos, deberán: I. Ajustarse al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Municipal de Desarrollo correspondiente, así como a sus programas sectoriales; así como el artículo 23 señala que en la programación de las obras públicas, se preverá la realización de los estudios y proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran, y las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

En cuanto a la **Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**, esta considera en su artículo 1. que dicha ley es de orden público e interés social y su objeto es regular las operaciones que realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los Ayuntamientos, relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de: I. Adquisiciones de mercancías, materias primas y otros bienes muebles e inmuebles. II. Enajenaciones de bienes muebles e inmuebles; III. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; IV. Contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, y V. Arrendamientos financieros; el artículo 3. Enumera los sujetos obligados a la observancia de la ley, entre los que se encuentran: II. Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos públicos y las demás entidades que conforman la administración pública paraestatal, cualquiera que sea su denominación.

Con Base en lo anterior, la empresa de participación estatal mayoritaria denominada “Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas”, S.A. de C.V.”, es una entidad del gobierno del Estado de Tamaulipas, sectorizada a la Oficina del Gobernador, que participa activamente en iniciativas institucionales orientadas al desarrollo e implementación de proyectos de inversión, que contribuyan al crecimiento y desarrollo económico de la entidad.

#### IV. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

La metodología para la elaboración del programa institucional se desarrolló basada en un proceso participativo por parte del personal directivo de la empresa, así como en los "Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028", el proceso inicia con una descripción del propósito de elaboración del programa institucional de la empresa, el objetivo general de PRODET, y un panorama muy general del estado de Tamaulipas respecto a su potencial de crecimiento y desarrollo económico.

Posteriormente el área jurídica de PRODET realizó una revisión a detalle del marco normativo que regulan la actuación de PRODET, incluyendo las leyes, reglamentos y otros instrumentos estatales y de nivel federal.

Se efectuó un diagnóstico de la situación actual del sector en el que se desenvuelve PRODET, se identificaron las características internas y las situaciones externas a la empresa, reflejado en la matriz FODA, posteriormente se aplicó la Metodología del Marco Lógico, a partir de identificar un problema público social y económicamente relevante, con un análisis de sus causas y efectos, así como la determinación de las oportunidades para su atención.

Se realizó un análisis para asegurar la congruencia de los objetivos del Programa Institucional con los objetivos establecidos de orden superior, como lo representan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial Federal de Economía 2020-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2023-2028 del Estado de Tamaulipas.

De esta forma, considerando la información del diagnóstico situacional, el FODA y el árbol de objetivos, se establecieron y definieron los objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción, las cuales reflejan el compromiso y definen la pauta para la operación de la empresa. Por último, se determinaron los indicadores que se utilizarán para monitorear los avances y resultados de las actividades del presente programa.

#### V. DIAGNÓSTICO

##### V.1 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La situación actual del estado de Tamaulipas respecto a la atracción de inversiones y el desarrollo económico, se deben considerar bajo un enfoque multifactorial.

###### 1. Contexto Económico y Objetivos del Estado de Tamaulipas

El estado actual de la economía de Tamaulipas, incluyendo los principales sectores económicos que conforman la actividad económica, como la industria automotriz, eléctrico, electrónico, petroquímica, energía, agroindustria, entre otros, son fundamentales para la integración de este diagnóstico y trazar un plan institucional que obedezca a la realidad de la entidad.

###### 2. Estructura Institucional y Organizacional

Existen Instituciones y organismos claves encargados de la atracción de inversiones, como la Secretaría de Economía, el Fondo Tamaulipas, las direcciones de desarrollo económico en los principales municipios del estado y por supuesto la presencia de instituciones federales como NAFIN, la Secretaría de Economía Federal e instituciones como CANACO, CANACINTRA, entre otros. En ese sentido PRODET, se inserta como una empresa de participación estatal mayoritaria que se suma a la estrategia de la atracción de inversiones y al desarrollo e implementación de proyectos productivos de inversión.

La colaboración y alianzas estratégicas de negocio, la colaboración Público-Privadas potencializan las fortalezas del estado en términos de atracción de inversiones, adicionalmente, las oportunidades de crecimiento y el desarrollo de proyectos productivos colocan a Tamaulipas en condiciones más competitivas con respecto a otros estados.

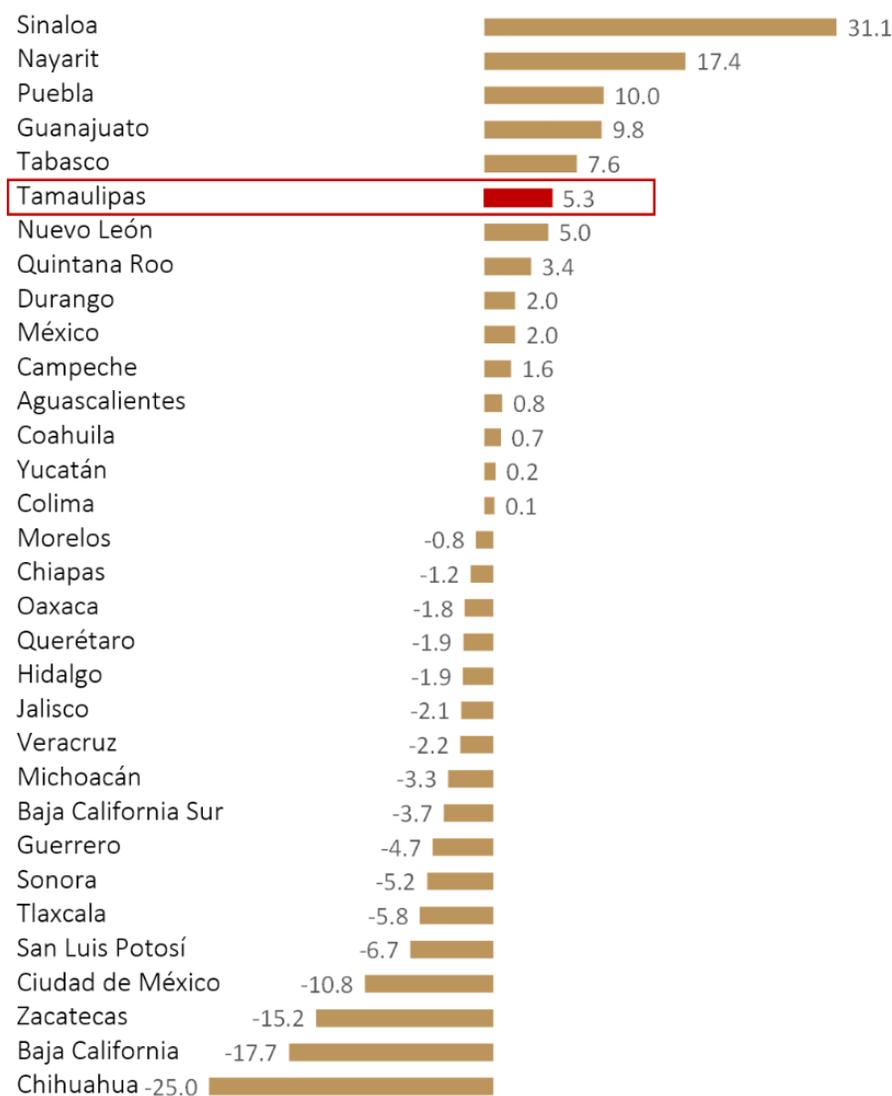
Para tener un panorama sobre la situación económica actual de la entidad, es importante conocer los indicadores de las actividades económicas del Estado, indicadores que muestran el comportamiento de las actividades primarias, secundarias y terciarias.

El sector primario es fundamental, ya que es la base de la cadena productiva, sin embargo, el sector secundario es de gran importancia para el PIB nacional, y por supuesto para el PIB estatal, ya que generalmente permite contar con empleos mejor remunerados y enfocados hacia la manufactura, asimismo, es urgente fortalecer la economía, el empleo, los programas sociales y apoyar a los grupos más vulnerables.

En el primer trimestre de 2024, las actividades primarias de Tamaulipas (sector Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza) reportaron un incremento anual de 5.3 %, principalmente, por el comportamiento de la agricultura (INEGI, 2024). Con ello, la entidad se situó en el sexto lugar a nivel nacional. El Indicador trimestral de las actividades primarias se presenta a continuación en la figura 1:

**Figura 1.** Indicador trimestral de las actividades primarias, primer trimestre 2024

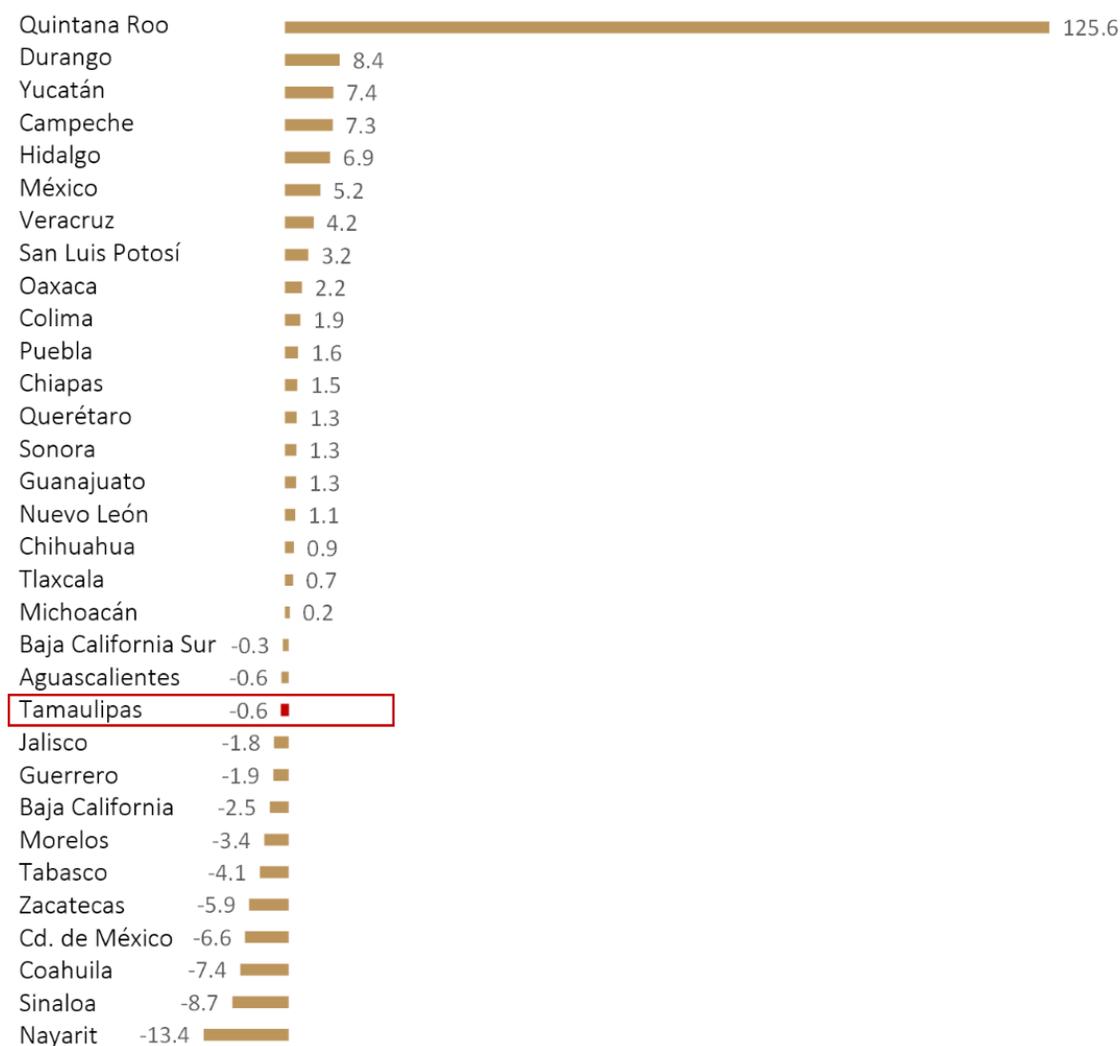
(Variación porcentual respecto al mismo periodo del año anterior)



Fuente: INEGI, 2024.

Las actividades secundarias corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad. El descenso anual de 0.6 % en estas actividades ubicó a Tamaulipas en el lugar 22 de las 32 entidades federativas (INEGI, 2024). El Indicador trimestral de las actividades secundarias se presenta en la figura 2:

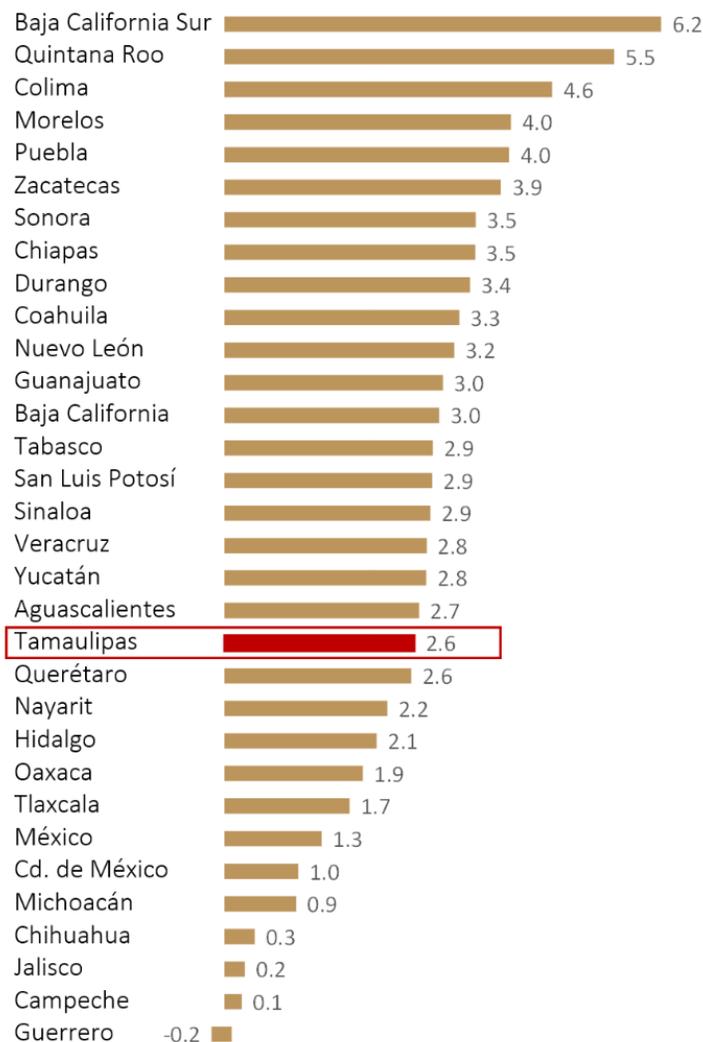
**Figura 2.** Indicador trimestral de las actividades secundarias, primer trimestre 2024  
(Variación porcentual respecto al mismo periodo del año anterior)



Fuente: INEGI, 2024.

Las actividades terciarias incluyen los sectores dedicados a la distribución de bienes, a operaciones con información o con activos, así como a servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia del personal. Asimismo, incluyen lo relacionado con la recreación y el gobierno. En el primer trimestre de 2024, Tamaulipas registró una variación anual de 2.6 % en estas actividades, ubicándose en el lugar 20 a nivel nacional (INEGI, 2024). El Indicador trimestral de las actividades terciarias, se presenta en la figura 3:

**Figura 3.** Indicador trimestral de las actividades terciarias  
(Variación porcentual respecto al mismo periodo del año anterior)



Fuente: INEGI, 2024.

La situación del Estado de Tamaulipas en términos de competitividad, según los resultados del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) 2024, posicionan a Tamaulipas en el lugar número 12 en relación a las 32 entidades del país. El Índice de Competitividad Estatal que genera el IMCO, permite conocer qué tan atractivas son las entidades, en la generación y retención de inversión y talento, asimismo permite identificar sus fortalezas y debilidades. A continuación, en la figura 4 se presentan las posiciones que ocupan los estados de la república, de acuerdo a su índice de competitividad.

Figura 4. Competitividad por Entidad Federativa, 2024



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, 2024.

Los datos del IMCO reflejan la necesidad de mejorar las condiciones de competitividad del estado de Tamaulipas, de impulsar el dinamismo económico en la entidad que genere altos índices de crecimiento y desarrollo económico en beneficio de la población tamaulipeca.

**V.2 ANÁLISIS FODA**

PRODET ha identificado sus fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades, información que permitirá desarrollar un plan estratégico que impulse el desarrollo de proyectos de inversión en Tamaulipas. El Análisis FODA se presenta en la tabla 1:

Tabla 1.- Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura administrativa suficiente</li> <li>Alta dirección en la toma de decisiones</li> <li>Alto nivel de gestión ante otras instancias público-privadas</li> <li>Alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior</li> <li>Amplio objeto social, lo cual le permite participar de manera activa en diversidad de negocios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura industrial disponible</li> <li>Costos industriales accesibles</li> <li>Nearshoring</li> <li>Ubicación geográfica</li> <li>Mano de obra calificada</li> <li>Transporte multimodal en puntos estratégicos</li> <li>Amplia diversidad de vocaciones productivas en la entidad</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto insuficiente</li> <li>La empresa PRODET está centralizada en Ciudad Victoria</li> <li>Bajos índices de competitividad de pymes tamaulipeca</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inseguridad</li> <li>Fuerte competencia con otras entidades federativas en la atracción de inversión y desarrollo de proyectos.</li> <li>Alto índice de negocios informales</li> </ul>

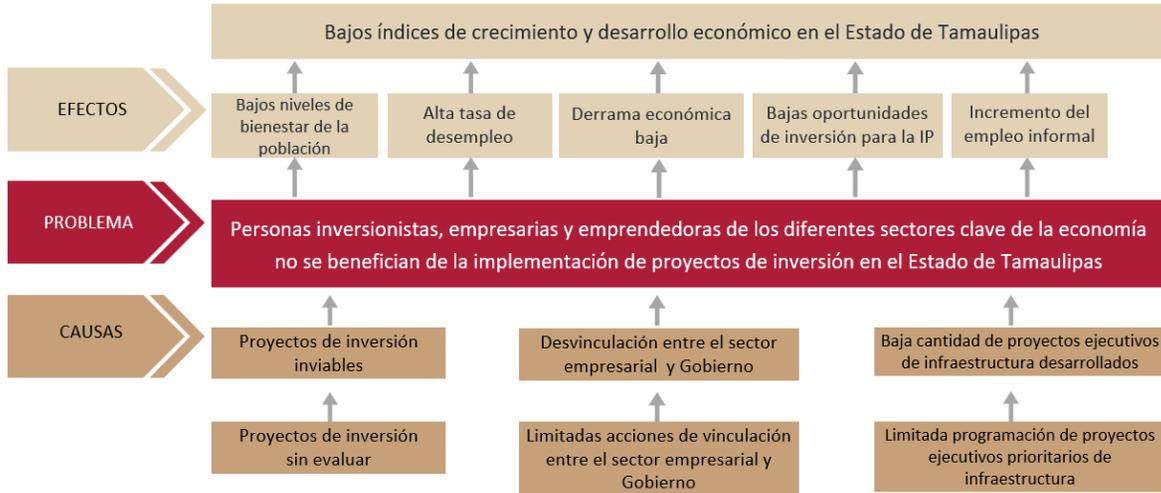
Fuente: Elaboración propia.

**V.3 ÁRBOL DEL PROBLEMA**

En la elaboración del árbol de problemas participaron los directivos de las diversas áreas que integran la empresa PRODET, el árbol se conforma de tres partes o niveles: tronco, raíces y hojas. El problema central se ubica en el tronco o centro del árbol, las causas se establecen en las raíces y los efectos se establecen en las hojas o en la copa del árbol.

Derivado del análisis consensuado se identificó que el problema principal que se pretende resolver es el siguiente: "Personas inversionistas, empresarias y emprendedoras de los diferentes sectores clave de la economía no se benefician de la implementación de proyectos de inversión en el Estado de Tamaulipas", asimismo se identificaron las causas, así como los efectos que ocasiona esta problemática. El Árbol de Problemas definido por PRODET se presenta a continuación en la figura 5:

Figura 5. Árbol del problema

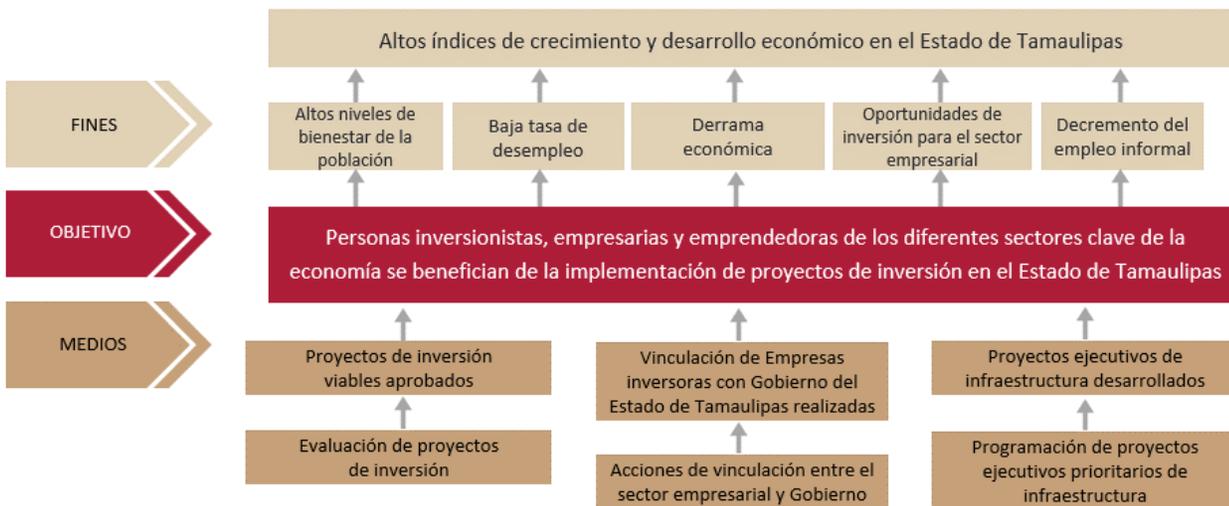


Fuente: Elaboración propia.

**V.4 ÁRBOL DE OBJETIVOS**

Tomando como base el árbol del problema, se procedió a la elaboración del árbol de objetivos. En esta etapa, las causas del árbol del problema pasan a ser los medios de solución y los efectos del problema se convierten en los fines. Como resultado de este análisis se estableció que el objetivo central es: "Personas inversionistas, empresarias y emprendedoras de los diferentes sectores clave de la economía se benefician de la implementación de proyectos de inversión en el Estado de Tamaulipas". El árbol de objetivos construido por PRODET se presenta a continuación en la figura 6:

Figura 6.- Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia.

## **VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

### **MISIÓN**

Impulsar el desarrollo económico y social del Estado, mediante la implementación de proyectos de inversión con la participación de los sectores público y privado, propiciando la capacidad competitiva y la elevación de las condiciones de vida de los habitantes de Tamaulipas.

### **VISIÓN**

Ser un motor de desarrollo económico y social para el Estado, que permita el desarrollo de las regiones de Tamaulipas, mediante la implementación de proyectos que incrementen la derrama económica, la generación de empleos, así como la vinculación y articulación productiva y que impacte de manera positiva en el bienestar y la calidad de vida de los tamaulipecos.

### **VALORES**

- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Disciplina
- Profesionalismo

Asimismo, los siguientes principios y valores rectores del servicio público, rigen la conducta y comportamiento del personal de la empresa PRODET

### **PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO**

- Confidencialidad
- Disciplina
- Economía
- Eficacia
- Eficiencia
- Equidad
- Estado de derecho
- Honradez
- Imparcialidad
- Integridad
- Lealtad
- Legalidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Rendición de cuentas
- Transparencia

### **VALORES RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO**

- Confianza
- Cooperación
- Equidad de género
- Igualdad y No Discriminación
- Interés Público
- Liderazgo
- Probidad
- Respeto
- Respeto a los derechos humanos
- Solidaridad
- Veracidad

**VII. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR**

**Tabla 2.** Alineación del Programa Institucional de PRODET 2024-2028.

AGENDA 2030	PND 2019-2024	PED 2023-2028	PROGRAMA SECTORIAL DE ECONOMÍA 2020-2024	PROGRAMA SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA 2023-2028	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PRODET 2024-2028
<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación</p>	Eje III. Economía	<p>OBJETIVO E8.1 Coordinar actividades con los tres niveles de gobierno y la iniciativa privada, para impulsar la modernización y construcción de infraestructura económica que incremente la competitividad de las regiones de Tamaulipas.</p> <p>OBJETIVO E8.2 Crear entornos propicios para la llegada de nuevas inversiones que se integren a las cadenas de valor locales y globales, que generen oportunidades de trabajo decente con mejores ingresos para las familias tamaulipecas</p> <p>OBJETIVO E8.3 Promover proyectos logísticos que permitan incrementar el movimiento de importación y exportación de productos, así como impulsar proyectos de empresas para incrementar la oferta exportable de Tamaulipas</p>	<p>Objetivo prioritario 1.- Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos</p> <p>Objetivo prioritario 4.- Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores</p>	<p>S.E.1.- Coordinar actividades con los gobiernos federal y municipal, así como con la iniciativa privada, la modernización y construcción de infraestructura de comunicaciones y transportes, parques y zonas industriales, que incremente la competitividad de las regiones de Tamaulipas para el establecimiento de empresas.</p> <p>S.E.3.- Promover proyectos que fortalezcan el contexto logístico de las regiones de Tamaulipas que permitan incrementar el movimiento de importación y exportación de productos, así como impulsar proyectos de empresas para incrementar la oferta exportable.</p>	<p>P.1 Impulsar el desarrollo económico y social del Estado, mediante la implementación de proyectos públicos y/o privados de inversión, que eleven la competitividad estatal y el bienestar de la población tamaulipeca.</p>

Fuente: Elaboración propia.

**VIII. DISTINTIVOS DE LOS EJES TRANSVERSALES**

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2023-2028, se han establecido cuatro ejes transversales a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores del actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales (Figura 7).

Figura 7. Ejes Transversales



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

### EJE TRANSVERSAL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Eje de Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo DH, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de estos.

**Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

### EJE TRANSVERSAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Eje Participación Ciudadana se identificará con el distintivo PC, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

**EJE TRANSVERSAL DESARROLLO SOSTENIBLE**

El Eje Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo DS, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**EJE TRANSVERSAL COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

El Eje de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo CC. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

**Objetivo CC1:** Hacer frente a la corrupción. Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

**Objetivo CC2:** Transparencia y acceso a la información. Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3:** Fortalecimiento a la legalidad. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**IX. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

**Tabla 3.** Formato de objetivos estratégicos.

<b>Objetivo:</b>	P.1. impulsar el desarrollo económico y social del Estado, mediante la implementación de proyectos públicos y/o privados de inversión, que eleven la competitividad estatal y el bienestar de la población tamaulipeca
<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
P.1.1. Impulsar la inversión mediante el desarrollo e implementación de proyectos de inversión en coordinación con los diversos sectores productivos de la entidad.	P.1.1.1. Planear los programas y proyectos de inversión a desarrollar por la Empresa. <b>DS1 DS3</b>
	P.1.1.2. Establecer los componentes y factibilidades jurídicas y técnicas necesarias para la implementación de los proyectos de inversión de la empresa. <b>DS1 DS3</b>
	P.1.1.3. Generar acciones de vinculación entre la Empresa, Instancias Gubernamentales e Iniciativa Privada, con el objeto de contribuir de manera transversal en la realización de los proyectos de inversión. <b>DS5</b>
	P.1.1.4. Realizar el seguimiento a las diversas fases que componen los proyectos de inversión de la empresa, a fin de asegurar su implementación. <b>DS3</b>
<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
P.1.2. Fomentar y apoyar los proyectos productivos del sector social de las diversas regiones del Estado.	P.1.2.1. Impulsar la proveeduría local y regional, analizando las necesidades de insumos y servicios de cada proyecto de inversión aprobado. <b>DS1 DS3 DS5 PC2</b>
	P.1.2.2. Fortalecer el encadenamiento productivo a través de la vinculación con proyectos de alto impacto desarrollados por la Empresa <b>DS1 DS3 DS5</b>
	P.1.2.3. Evaluar los resultados e impactos esperados en cada uno de los proyectos impulsados por la empresa <b>DS3</b>
	P.1.2.4. Desarrollar modelos económicos para proyectos de inversión atendiendo la vocación económica de cada región <b>DS3</b>

Estrategia	Líneas de acción
P.1.3. Apoyar a los municipios, dependencias y entidades en la elaboración y desarrollo de proyectos ejecutivos de infraestructura	P.1.3.1. Integrar la cartera de proyectos ejecutivos requeridos por las diversas dependencias y entidades <b>DS3</b>
	P.1.3.2. Elaborar los proyectos ejecutivos de infraestructura prioritarios y viables, conforme a la normatividad de la materia. <b>DS3 DH3</b>
	P.1.3.3. Revisar el avance y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada proyecto <b>DS3</b>
	P.1.3.4. Formular los expedientes necesarios para la obtención de permisos y/o licencias para la ejecución de los proyectos <b>DS3</b>

**X. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

Actualmente PRODET impulsa el proyecto denominado “Recinto Fiscalizado Estratégico” en Ciudad Victoria, Tamaulipas, proyecto que se encuentra en su etapa inicial y tiene como objetivo principal la creación de parques industriales, ubicados estratégicamente, dotados de infraestructura y condiciones necesarias para la instalación y operación de industrias y empresas con actividades logísticas, con la visión de integrar un ecosistema logístico y multimodal en el centro del estado. Los proyectos estratégicos se presentan en la tabla 4:

**Tabla 4.** Proyectos Estratégicos

Objetivo de referencia	Nombre del programa o proyecto	Descripción general	Área responsable
P.1.	Recinto Fiscalizado Estratégico en Ciudad Victoria	Desarrollo de un Recinto Fiscalizado Estratégico, así como de un puerto seco	Dirección General de PRODET

Fuente: Elaboración propia.

**XI. FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Para su operación, la empresa Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas utiliza recursos estatales, los cuales se describen en la tabla 5:

**Tabla 5.** Fuentes de financiamiento

Nombre del fondo	Fuente de financiamiento
Fondo Estatal 2411000101	Recurso Estatal

Fuente: Elaboración propia.

**XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Como parte fundamental de la planeación, PRODET se ha planteado monitorear y evaluar el desempeño de los logros obtenidos mediante indicadores de gestión y de resultados, para tal fin, PRODET definió y estableció 6 indicadores de gestión y 3 indicadores estratégicos que permitirán conocer los avances y resultados alcanzados por la empresa.

La Coordinación de Planeación Estratégica y Atención Social de PRODET será la encargada del seguimiento de los avances trimestrales, semestrales y anuales de los indicadores establecidos, mismos que se reportarán al Sistema de Información y Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR). Los indicadores de desempeño se describen a continuación:

**XII.1 INDICADORES DE DESEMPEÑO**

NOMBRE DEL INDICADOR:	Tasa de crecimiento económico del Estado de Tamaulipas (PIB)		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	El indicador mostrará la tasa de variación del crecimiento económico, reflejará el aumento o disminución de la producción de bienes y servicios del Estado de Tamaulipas, comparando el valor del PIB del año actual, respecto al valor del PIB del año anterior.		
FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Producto Interno Bruto año } t / \text{Producto Interno Bruto año } t - 1) - 1) * 100$		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Informe sobre Producto Interno Bruto por entidad federativa INEGI actualización anual <a href="https://www.inegi.org.mx">https://www.inegi.org.mx</a>		
LÍNEA BASE 2022	3.28%	Meta 2024	0.74%

NOMBRE DEL INDICADOR:	Tasa de variación en el índice de pobreza multidimensional (IPM)		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Muestra la tasa de variación de desarrollo económico del estado de Tamaulipas, comparando el índice de pobreza multidimensional en Tamaulipas del año actual respecto al valor del mismo índice del año anterior, el índice es multidimensional porque considera los ingresos y las carencias sociales de la población tamaulipeca.		
FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO:	((Índice de Pobreza Multidimensional en Tamaulipas, año t / Índice de Pobreza Multidimensional en Tamaulipas año t -1)-1) * 100		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Informe: Medición multidimensional de la pobreza Tamaulipas CONEVAL actualización bienal <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx">https://www.coneval.org.mx/ Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx</a>		
LÍNEA BASE 2022	-23.24	Meta 2024	-2.48

NOMBRE DEL INDICADOR:	Tasa de variación de proyectos de inversión implementados		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Del total de proyectos evaluados en el ejercicio, que resultaron ser viables y que fueron aprobados, el indicador mostrará la tasa de variación de proyectos de inversión implementados en este año, respecto al año anterior.		
FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO:	((Proyectos de inversión implementados en el año t / Proyectos de inversión implementados en el año t -1)) -1) *100		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Expediente anual digital de proyectos de inversión implementados, a cargo de la Coordinación de Planeación Estratégica y Atención Social		
LÍNEA BASE 2023	1 proyecto	Meta 2024	100%

NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de proyectos de inversión viables aprobados		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Del total de proyectos evaluados, el indicador mostrará el porcentaje de proyectos que se consideran viables y aprobados, en razón de su factibilidad técnica, financiera, comercial y legal.		
FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de proyectos viables / Número de proyectos evaluados) *100		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Expediente semestral digital de proyectos de inversión viables, a cargo de la Coordinación de Planeación Estratégica y Atención Social		
LÍNEA BASE 2023	100%	Meta 2024	90%

NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de empresas inversoras vinculadas con Gobierno del Estado		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Del total del número de empresas programadas a vincular en los diversos proyectos de inversión de la empresa, el indicador mostrará el porcentaje de las empresas vinculadas.		
FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de empresas inversoras vinculadas / Número de empresas programadas a vincular) *100		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Expediente semestral de empresas vinculadas, a cargo de la Dirección de Evaluación de Negocios de PRODET		
LÍNEA BASE 2023	92%	Meta 2024	90%

NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de proyectos ejecutivos de infraestructura desarrollados		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Del total de proyectos ejecutivos de infraestructura programados a desarrollar, el indicador mostrará el porcentaje de proyectos ejecutivos de infraestructura desarrollados.		
FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de proyectos ejecutivos de infraestructura desarrollados / Número de proyectos ejecutivos de infraestructura programados) *100		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Expediente semestral digital de proyectos ejecutivos desarrollados, a cargo de la Dirección de Proyectos y Licitaciones de PRODET		
LÍNEA BASE 2023	Indicador de nueva creación	Meta 2024	90%

NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de proyectos de inversión evaluados		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Del total de proyectos de inversión programados a evaluar, el indicador mostrará el porcentaje de proyectos de inversión evaluados.		
FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de proyectos de inversión evaluados / Número de proyectos de inversión programados a evaluar) *100		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Expediente semestral digital de proyectos de inversión evaluados, a cargo de la Coordinación de Planeación Estratégica y Atención Social		
LÍNEA BASE 2023	86%	Meta 2024	90%

NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Del total de acciones de vinculación programadas a realizar, el indicador mostrará el porcentaje de acciones de vinculación realizadas		
FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de acciones de vinculación realizadas / Número de acciones de vinculación programadas) *100		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Bitácora trimestral digital de acciones de vinculación, a cargo de la Dirección de Evaluación de Negocios de PRODET		
LÍNEA BASE 2023	90%	Meta 2024	90%

NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de proyectos ejecutivos de infraestructura prioritarios a realizar		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Del total de proyectos ejecutivos de infraestructura solicitados, el indicador mostrará el porcentaje de proyectos ejecutivos de infraestructura prioritarios a realizar		
FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de proyectos ejecutivos de infraestructura prioritarios a realizar / Número de proyectos ejecutivos de infraestructura solicitados) *100		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Expediente trimestral digital de proyectos ejecutivos de infraestructura prioritarios a realizar, a cargo de la Dirección de Proyectos y Licitaciones de PRODET		
LÍNEA BASE 2023	Indicador de nueva creación	Meta 2024	90%

**XII.2 EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La Coordinación de Planeación Estratégica y Atención Social de PRODET realizará internamente el seguimiento, monitoreo y evaluación del comportamiento de los indicadores establecidos, con la finalidad de conocer el desempeño y avance en el cumplimiento de los objetivos.

Para la evaluación de los logros obtenidos se utilizarán los parámetros de semaforización utilizados para los indicadores que integran las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, la semaforización permitirá conocer mediante colores de una manera visual y expedita, el logro alcanzado con respecto a las metas establecidas. Los parámetros de semaforización se muestran en la figura 8:

**Figura 8. Parámetros de Semaforización**



Fuente: Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del PED 2023-2028.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán conforme a lo señalado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa.

**I. DIRECTORIO**

El directorio de PRODET se presenta continuación en la tabla 6:

**Tabla 6.** Directorio de PRODET

ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	EXT.
Dirección General de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.	masud.yunes@tamaulipas.gob.mx	40613
Coordinación de Planeación Estratégica y Atención Social	braulio.llado@tamaulipas.gob.mx	40604
Dirección Administrativa	leon.galvan@tamaulipas.gob.mx	40612
Dirección Jurídica y de Transparencia	juan.escobar@tamaulipas.gob.mx	40605
Dirección de Evaluación de Negocios	alfredo.cantu@tamaulipas.gob.mx	40603
Dirección de Proyectos y Licitaciones	eduardo.castaneda@tamaulipas.gob.mx	40602

Fuente: Elaboración propia.

La empresa Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V. se encuentra ubicada en la Carretera Cd. Victoria - Soto la Marina Km. 5.5, Avenida del Software, Parque Científico y Tecnológico Tecnotam, Edificio Empresarial Planta Baja. C.P. 87137 Tel oficina: (834) 688-4202 Ext. 40613

**ATENAMENTE.- MASUD ELIAS YUNES HERNÁNDEZ.- DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.- RÚBRICA.**

**XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas. [CPET]. (2020). Periódico Oficial del Estado. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/Constituciones/Constituciones.asp>
- Gobierno de México (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>
- Gobierno de México (2020). *Programa Sectorial de Economía 2020-2024*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559457/Programa\\_Sectorial-ECONOM\\_A\\_final\\_validada.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559457/Programa_Sectorial-ECONOM_A_final_validada.pdf)
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028*. <https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>  
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/cxlviii-Ext.-No.7-310323.pdf>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023). *Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2023-2028*. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-116-270923-EV.pdf>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). *Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028*. <https://ped.tamaulipas.gob.mx&PDF/Lineamientos-Programas-Sectoriales-2023-2028.pdf>
- Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO]. (2024). *Índice de Competitividad Estatal, 2024*. <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2024/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2024). *Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE)*. Tamaulipas <https://www.inegi.org.mx/app/salaDeprensa/noticia.html?id=9177>
- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2022) <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=203>
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas. Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2015). <https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/wp-content/uploads/sites/33/2018/01/ley-de-entidades-paraestatales-del-estado-de-tamaulipas.pdf>
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2022) [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/Ley\\_Obras\\_Publicas.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/Ley_Obras_Publicas.pdf)
- Ley Estatal de Planeación del Estado de Tamaulipas. (2021). Periódico Oficial del Estado. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023). [https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/wp-content/uploads/sites/6/2024/01/ley\\_org\\_adm\\_pub-1.pdf](https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/wp-content/uploads/sites/6/2024/01/ley_org_adm_pub-1.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>